

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FIDEICOMISO GUATEFUTURO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



**GUATEMALA, MAYO DE 2020**

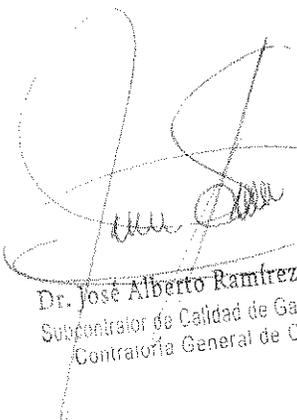
Guatemala, 25 de mayo de 2020

Licenciado  
Luis Miguel Castillo Lavagnino  
Presidente del Consejo Directivo  
FIDEICOMISO GUATEFUTURO  
Su Despacho

Señor (a) Presidente del Consejo Directivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-10-0010-2019, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
  
Dr. José Alberto Ramírez Crespín  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FIDEICOMISO GUATEFUTURO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



**GUATEMALA, MAYO DE 2020**

## ÍNDICE

Página

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
Base legal	1
Elementos Personales	2
Plazo y Vencimiento	3
Función	3
Destino de los Recursos	3
Materia controlada	4
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
General	5
Específicos	5
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>6</b>
Área financiera	6
Área de cumplimiento	6
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>6</b>
Información financiera y presupuestaria	6
Balance General	7
Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos	11
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	14
Otros aspectos evaluados	14
Plan Operativo Anual	14
Plan Anual de Auditoría	15
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>15</b>
Descripción de criterios	15
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>16</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>17</b>



Dictamen del equipo de auditoría	18
Estados financieros	20
Notas a los estados financieros	24
Informe relacionado con el control interno	30
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	33
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	34
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>44</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>44</b>
<b>11. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>	<b>45</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>45</b>
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 15 de mayo de 2020

Licenciado  
Luis Miguel Castillo Lavagnino  
Presidente del Consejo Directivo  
FIDEICOMISO GUATEFUTURO  
Su Despacho

Señor (a) Presidente del Consejo Directivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-10-0010-2019 de fecha 07 de agosto de 2019, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FIDEICOMISO GUATEFUTURO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

**Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables**

**Área financiera y cumplimiento**

1. Incumplimiento a reglamento

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Luzdary Vanessa Gamarro Saenz (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Castillo Ovalle (Supervisor).

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

Área financiera y cumplimiento

  
Licda. LUZDARY VANESSA GAMARRO SAENZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. CARLOS ROBERTO CASTILLO OVALLE  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Mediante Escritura Pública Número 71 de fecha 18 de julio de 2006 fue constituida la Fundación Guatefuturo.

Según el Decreto Número 70-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, Artículo 44 Asignaciones Especiales, numeral 4, inciso a), dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación se asignó a la Fundación Guatefuturo la cantidad de treinta millones de quetzales (Q30,000,000.00) para el desarrollo de sus programas.

Asimismo, se suscribió el Convenio de Pago de Asignación Presupuestaria Especial entre el Ministerio de Educación y la Fundación Guatefuturo, con fecha 31 de marzo del 2008, para el desarrollo de los Programas de Crédito Beca (PCB), vigente por el que promueve, facilita, supervisa y participa en la formación de profesionales guatemaltecos en el exterior, por medio de apoyo financiero para la realización de estudios de post grado y el Programa de Consejería Académica para información y asesoría sobre educación internacional, para orientar al estudiante sobre oportunidades de estudio en el exterior; el referido convenio fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 1127-2008 de fecha 9 de julio de 2008 por la Viceministra de Educación, con el objeto que la asignación presupuestaria especial, sea invertida exclusivamente para los programas indicados en el convenio, los cuales desarrolla la Fundación Guatefuturo.

Mediante Escritura Pública Número 20 de fecha 2 de febrero de 2009, se otorgó el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Guatefuturo, que tuvo ampliaciones, modificaciones o aclaraciones siguientes:

Escritura Pública Número 63 de fecha 14 de mayo de 2009 se amplían el contrato del Fideicomiso en las cláusulas: Cuarta: Patrimonio Fideicometido, Quinta: Fines del Fideicomiso, Séptima: De la Administración, Novena: Del Consejo Directivo del Fideicomiso, Décima: Obligaciones del Fiduciario y Undécima: Derechos de la Fideicomitente.

Escritura Pública Número 308 de fecha 26 de septiembre de 2011 y Escritura Pública Número 157 de fecha 2 de mayo de 2013, se amplió la cláusula cuarta relacionada con el Patrimonio Fideicometido, debido a un aporte realizado por la Fundación Guatefuturo.

Escritura Pública Número 10 de fecha 19 de enero de 2015 se amplió la cláusula



cuarta relacionada con el Patrimonio Fideicometido, debido a un aporte realizado por la Fundación Guatefuturo.

Escritura Pública Número 76 de fecha 13 de mayo de 2015 se amplió la cláusula cuarta relacionada con el Patrimonio Fideicometido, debido a un aporte realizado por la Fundación Guatefuturo.

Escritura Pública Número 130 de fecha 27 de marzo de 2015 se efectuó el cambio del anterior fiduciario Banco G&T Continental, Sociedad Anónima, designando al Banco Industrial, Sociedad Anónima, a partir del 1 de junio de 2015.

Escritura Pública Número 351 de fecha 18 de diciembre de 2018 se otorgó Contrato de Aclaración y Modificación a Contrato de Constitución de Fideicomiso y su respectiva Ampliación, según cláusula segunda, literal a), literalmente establece: "De la Aclaración de la Trasmisión del patrimonio inicial al Fideicomiso: En la cláusula cuarta literal A) de la Escritura de Constitución, es decir la escritura pública número veinte (20)... autorizada... el dos de febrero de dos mil nueve (02/02/2009)...se consignó erróneamente el valor inicial del patrimonio fideicometido en treinta millones de quetzales, por lo que aclara y se modifica parcialmente dicho instrumento, en el sentido que la FUNDACIÓN GUATEFUTURO, transmitió en ese momento.. al patrimonio del Fideicomiso Guatefuturo, la suma dineraria de treinta millones veintiséis mil seiscientos treinta quetzales con trece centavos (Q30,026,630.13)...".

Asimismo, en la misma Escritura Pública, literal b), se aclara la cláusula segunda, literal A) de la Escritura de Ampliación al Contrato de Constitución del Fideicomiso Número 63 de fecha 14 de mayo de 2009, que literalmente establece: ... en el sentido que la ampliación al patrimonio del Fideicomiso en la Escritura de Ampliación al Contrato de Constitución del Fideicomiso, consistió en los derechos de cobro devenidos de la cartera proveniente de los créditos otorgados a los beneficiarios del programa crédito-beca que impulsa Fundación Guatefuturo, por lo que la transmisión fue de los títulos valores consistentes en pagarés que respaldaban nueve créditos- beca que a dicha fecha había otorgado la Fundación... no obstante la efectiva transmisión del derecho de cobro fue únicamente por la cantidad de ciento once mil ochocientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (USD. 111,891.84), por lo que se aclara y se modifica...".

### **Elementos Personales**

Se constituye como Fideicomitente, Fundación Guatefuturo; como Fiduciario, el Banco G&T Continental, Sociedad Anónima, que fue sustituido a partir del 1 de junio de 2015 por el Banco Industrial, Sociedad Anónima, mediante Escritura



Pública Número 130 de fecha 27 de marzo de 2015; y como Fideicomisario Fundación Guatefuturo.

### **Plazo y Vencimiento**

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, se establece un plazo de 25 años; por lo que el mismo vencerá el 29 de enero de 2034.

### **Función**

Tendrá como finalidades las siguientes: I) Invertir los recursos fideicometidos, en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado de Guatemala, por el Banco de Guatemala o por las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia de Bancos de Guatemala. El objetivo primordial será generar un adecuado rendimiento de los recursos, priorizando la seguridad de la inversión, según instrucciones precisas y por escrito de parte del Consejo Directivo del presente Fideicomiso; II) Administrar el patrimonio fideicometido; y III) Cumplir con los traslados de efectivo fijados y ordenados por la o las personas que fije previamente y por escrito el Consejo Directivo del presente Fideicomiso.

Mediante Escritura Pública Número 63 de fecha 14 de mayo de 2009, otorgan Ampliación de Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración en su cláusula segunda, de la ampliación, literal B), Fines del Fideicomiso, que literalmente establece: "Se amplían los términos establecidos en la cláusula Quinta del contrato de Fideicomiso, en el sentido que se tendrá como fin adicional: Que el Fideicomiso otorgue los correspondientes créditos a los beneficiarios del Programa de Crédito-beca que impulsa Fundación Guatefuturo, autorizados por el Consejo Directivo del Fideicomiso, y según las directrices más adelante estipuladas; asimismo, y de acuerdo a los antes indicado, será fin adicional del Fideicomiso cumplir con los desembolsos de efectivo fijados y ordenados por el Consejo Directivo del Fideicomiso, en las fechas establecidas de antemano, hacia universidades en el exterior, entidades proveedoras de servicios y personas individuales beneficiarias del Programa de Crédito-beca de la Fundación Guatefuturo, para realizar los pagos estipulados en los documentos que legalizan los Créditos-beca, correspondientes a instalación, manutención, libros y materiales de estudio, matrículas y cuotas académicas, seguros de salud, pasajes y seguros de saldos insolutos, otorgados según el Reglamento del Programa de Crédito-beca, (PCB), las políticas y procedimientos de la Fundación Guatefuturo".

### **Destino de los Recursos**

Conforme el Convenio de Pago de Asignación Presupuestaria Especial, Escrituras Públicas y Reglamento del Programa de Crédito Beca del Fideicomiso, se



estableció que la citada asignación especial es para el desarrollo de los programas de la Fundación Guatefuturo; dichos recursos los invertirá exclusivamente en el desarrollo de los programas siguientes: Programa de Crédito-beca (PCB) que promueve, facilita, supervisa y participa en la formación de profesionales guatemaltecos en el exterior, por medio de apoyo financiero a través de un crédito beca que se otorga al beneficiario, de acuerdo a los reglamentos internos de la Fundación Guatefuturo, para la realización de estudios de postgrado en universidades de reconocido prestigio internacional, conducentes a título de Maestría, Especialización únicamente en el área de salud y Doctorado y Programa de Consejería académica, por medio del cual ofrece información y asesoría sobre educación internacional para orientar al estudiante, sobre oportunidades de estudio en el exterior y fomenta la creación de convenios con universidades extranjeras y nacionales para beneficio de los estudiantes.

### **Materia controlada**

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estados de Resultados. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión y del uso de fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La Auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 y 4 literal I; artículos 4 y 58 del Acuerdo Gubernativo 96-2019, reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- según Acuerdo Interno Número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas y Normas de Control Interno.

Nombramiento Número DAS-10-0010-2019, de fecha 07 de agosto de 2019.



---

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, así como el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables en el ejercicio fiscal 2019.

#### Específicos

Se verificó la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, y cuentas de orden, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Se verificó la razonabilidad de los productos y gastos reflejados en el Estado de Resultados derivado de las operaciones realizadas por el Fideicomiso.

Se comprobó que los registros del Fiduciario correspondientes a ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras fueran confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas contables, leyes, reglamentos y normas aplicables.

Se comprobó la autenticidad y presentación de los registros contables, operaciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Se verificó que los intereses devengados se encuentren registrados oportunamente.

Se evaluó la gestión administrativa y operativa, bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los créditos otorgados con fondos del Fideicomiso.

Se verificó el cumplimiento del Plan Operativo Anual -POA-, que establece las metas para el Fideicomiso.

Se evaluó la eficacia de las inversiones con recursos del Fideicomiso, para generar mayores réditos o intereses que se utilizan para el financiamiento de los créditos.

Se evaluó los procedimientos y presentación de los registros contables y el cumplimiento de la normativa en la concesión de Crédito- beca.

Se verificó el cumplimiento e implementación de las recomendaciones del Equipo de Auditoría del período anterior.



#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del Fideicomiso, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en el Balance General y el Estado de Resultados.

Con base en la integración de la Cartera del Programa Crédito-Beca, de los desembolsos efectuados durante el período fiscal 2019, se seleccionó una muestra para revisar los documentos que conforman los expedientes de los beneficiarios, con el objeto de establecer los requisitos establecidos en el Reglamento del Fideicomiso.

Con base en las inversiones de los recursos fideicometidos, se verificó la autenticidad de los títulos-valores garantizados por la entidad financiera, el plazo, la tasa de interés y el vencimiento.

Se verificó la razonabilidad de los saldos de las cuentas de Bancos al 31 de diciembre de 2019.

##### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos aplicables y cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.

Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

#### **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

##### **Información financiera y presupuestaria**

La información financiera que reporta el Fiduciario Banco Industrial, S.A. por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, del Fideicomiso Guatefuturo, se presenta a continuación:



## Balance General

El Balance General al 31 de diciembre de 2019, que reporta el Fiduciario se integra por las siguientes cuentas: Activo Q58,424,336.13; Pasivo Q254,197.16 y Patrimonio Neto Q58,170,138.97.

### ACTIVO

El Activo que reporta el Fiduciario al 31 de diciembre de 2019, asciende a Q58,424,336.13, integrado por: Disponibilidades Q2,987,718.33; Cartera de Créditos Q25,471,149.67; Cuentas por Cobrar Q12,883,757.49; Cargos Diferidos Q1,680.00 e Inversiones Q17,080,030.64.

### Disponibilidades

El Fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2019, un total de Q2,987,718.33 integradas con fondos gubernamentales, fondos privados y fondos mixtos en moneda nacional y extranjera, de la siguiente manera:

Entidad bancaria	Nombre de la cuenta	No. de cuenta	Tipo de cuenta	Saldo al 31/12/2019 en Quetzales
Banco Industrial, S.A.	Fideicomiso Guatefuturo/Fondo Público	306-000042-3	Depósitos Monetarios en Quetzales	2,722.63
Banco Industrial, S.A.	Fideicomiso Guatefuturo/Fondo Privado	306-000041-5	Depósitos Monetarios en Quetzales	2,206.69
Banco G&T Continental, S.A. Banco Industrial, S.A.	Fideicomiso Guatefuturo Fondos Mixtos	066-0028199-2 087-001398-4	Depósitos Monetarios en Quetzales	985,278.86
Banco Industrial, S.A.	Fideicomiso Guatefuturo Fondo Mixto	087-001399-2	Depósitos Monetarios en Dólares	1,997,510.15 (con un saldo en dólares de US\$259,455.99 a un tipo de cambio de Q7.69884)
<b>Total de Disponibilidades</b>				<b>2,987,718.33</b>



## Cartera de Créditos

El Fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2019, un valor de Q25,471,149.67, que se encuentra integrada por: Cartera de Créditos con fondos gubernamentales Q20,842,027.89, Cartera de Créditos con fondos privados Q4,888,870.72 menos Reserva para cuentas incobrables fondos gubernamentales Q210,396.60 y Reserva para cuentas incobrables con fondos privados Q49,352.34.

<b>Cartera de Créditos</b>	<b>Monto en Quetzales</b>
Vigente al día fondos gubernamentales	19,669,519.65
Vigente en mora fondos gubernamentales	1,085,378.00
Vigente cobro jurídico fondos gubernamentales	87,130.24
<b>Sub-total cartera de créditos fondos gubernamentales</b>	<b>20,842,027.89</b>
Menos Reserva para cuentas incobrables fondos gubernamentales	(210,396.60)
<b>Total de cartera de créditos fondos gubernamentales</b>	<b>20,631,631.29</b>
Vigente al día fondos privados	4,613,837.90
Vigente en mora fondos privados	254,594.86
Vigente cobro jurídico fondos privados	20,437.96
<b>Sub-total cartera de créditos fondos privados</b>	<b>4,888,870.72</b>
Menos Reserva para cuentas incobrables fondos privados	(49,352.34)
<b>Total de cartera de créditos fondos privados</b>	<b>4,839,518.38</b>
<b>TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>25,471,149.67</b>

## Cuentas por cobrar

El Fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2019, un total de Q12,883,757.49 integradas por las cuentas siguientes: Intereses títulos y valores por cobrar fondos gubernamentales Q30,705.22; Intereses títulos y valores por cobrar fondos privados Q16,525.38; Intereses créditos becas por cobrar fondos gubernamentales Q1,566,030.46; Intereses créditos becas por cobrar fondos privados Q367,405.36; Mora créditos becas por cobrar fondos gubernamentales Q6,406.97; Mora créditos becas por cobrar fondos privados Q1,502.81; Seguros sobre beneficiarios crédito beca fondos gubernamentales Q90,908.76; Seguros sobre beneficiarios crédito beca fondos privados Q21,324.09; Cuentas por liquidar fondos gubernamentales Q6.31; Cuentas por liquidar fondos privados Q1.39; Otras cuentas por cobrar fondos gubernamentales Q188,647.94; Otras cuentas por cobrar fondos privados Q44,250.74; Condonaciones G&T fondos gubernamentales Q906,114.98; Condonaciones G&T fondos privados Q212,545.42; Condonaciones BI fondos



gubernamentales Q8,545,304.85; Condonaciones BI fondos privados Q2,004,454.21; menos Estimación para condonaciones fondos gubernamentales Q906,114.98; menos Estimación para condonaciones fondos privados Q212,545.42.

### Cargos Diferidos

El Fiduciario al 31 de diciembre de 2019, reporta la cantidad de Q1,680.00 integrados por: Servicios pagados por anticipado en fondos gubernamentales Q1,360.80 y en fondos privados Q319.20, que se refiere al servicio de facturación electrónica al Fideicomiso correspondiente a los meses de octubre 2019 a septiembre 2021.

### Inversiones Financieras

El Fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2019, inversiones representadas por la colocación del patrimonio fideicometido, la cantidad total de Q17,080,030.64 con fondos gubernamentales y fondos privados, en títulos valores emitidos por instituciones financieras nacionales integrados de la siguiente manera:

Banco	No de Certificado	Plazo/Días	Tasa	Fecha de Vencimiento	Monto en Quetzales
Banco Industrial, S.A	200405	365	6.50%	26/11/2020	6,134,320.64
Banco G&T Continental, S.A.	395131	104	6.50%	13/03/2020	7,700,504.00
<b>Total de Inversiones con fondos gubernamentales</b>					<b>13,834,824.64</b>
Banco Industrial, S.A	200397	365	6.50%	18/11/2020	1,438,915.00
Banco G&T Continental, S.A.	395132	104	6.50%	13/03/2020	1,806,291.00
<b>Total de Inversiones con fondos privados</b>					<b>3,245,206.00</b>
<b>TOTAL DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>					<b>17,080,030.64</b>

### PASIVO

El Pasivo que reporta el Fiduciario al 31 de diciembre de 2019, asciende a



Q254,197.16 integrado por: Cuentas por Pagar Q232,898.68 y Gastos por Pagar Q21,298.48.

### **Cuentas por Pagar**

El Fiduciario al 31 de diciembre de 2019, reporta Q232,898.68 que corresponden a otras cuentas por pagar en fondos gubernamentales por Q188,647.94 y en fondos privados por Q44,250.74; derivadas de la acumulación del Impuesto al Valor Agregado, generado por los intereses créditos becas por cobrar y mora por cobrar, que se liquida al momento del pago respectivo con el cual se hace efectivo el registro del Impuesto al Valor Agregado por pagar.

### **Gastos por pagar**

El Fiduciario al 31 de diciembre de 2019 reporta un total de Q21,298.48 integrados por las siguientes cuentas: ISR por pagar fondos gubernamentales Q8,527.45 e ISR por pagar fondos privados Q2,000.27; IVA por pagar fondos gubernamentales Q8,724.32 e IVA por pagar fondos privados Q2,046.44, correspondiente al 5% y 7% de ISR y 12% de IVA mensual, que se paga sobre los ingresos por intereses y mora devengada de los beneficiarios del crédito beca.

### **Patrimonio**

El Fiduciario al 31 de diciembre de 2019 reporta un patrimonio fideicometido total de Q36,819,978.89 integrado con fondos gubernamentales Q30,026,630.13 y fondos privados Q6,793,348.76, que se incrementa con los aportes recibidos y se rebaja con los desembolsos efectuados por autorización de créditos beca y las devoluciones de patrimonio a la fideicomitente.

### **Resultados de ejercicios anteriores**

El Fiduciario al 31 de diciembre de 2019 reporta en resultados de ejercicios anteriores un total de Q19,848,898.37, derivado de la actividad operacional desarrollada por el Fideicomiso en su administración, durante el período de febrero 2009 a diciembre 2014 y de enero 2016 a diciembre 2018 integrado por: Ganancias por aplicar de ejercicios anteriores fondos gubernamentales, refleja un saldo de Q16,505,030.96 y en Ganancias por aplicar de ejercicios anteriores fondos privados por Q3,871,550.47; Perdidas por aplicar de ejercicios anteriores fondos gubernamentales (Q427,423.28); Perdidas por aplicar de ejercicios anteriores fondos privados (Q100,259.78) y el resultado de enero a diciembre 2019 fue una Ganancia por valor de Q1,501,261.71.



## Cuentas de Orden

El Fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2019, cuentas de orden Q8,186,153.40, Cuentas de orden fondos gubernamentales por Q6,630,784.28 y cuentas de orden fondos privados Q1,555,369.12, se integran de la siguiente manera:

Descripción	Valor en Q.
Seguros devengados no percibidos fondos gubernamentales	95,854.12
Créditos PCB 2016 por Desembolsar fondos gubernamentales	184,596.81
Créditos PCB 2017 por Desembolsar fondos gubernamentales	311,123.92
Créditos PCB 2018 por Desembolsar fondos gubernamentales	1,898,440.25
Créditos PCB 2019 por Desembolsar fondos gubernamentales	4,140,769.18
<b>Total</b>	<b>6,630,784.28</b>

Descripción	Valor en Q.
Seguros devengados no percibidos fondos privados	22,484.29
Créditos PCB 2016 por Desembolsar fondos privados	43,300.48
Créditos PCB 2017 por Desembolsar fondos privados	72,979.68
Créditos PCB 2018 por Desembolsar fondos privados	445,313.15
Créditos PCB 2019 por Desembolsar fondos privados	971,291.52
<b>Total</b>	<b>1,555,369.12</b>

## Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados que reporta el Fiduciario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, está integrado por las siguientes cuentas: Productos Q3,100,500.14, menos Gastos por Q1,319,380.69, menos Impuesto sobre la Renta por Q279,857.74, para obtener una Ganancia del ejercicio de Q1,501,261.71; distribuidos en fondos gubernamentales y fondos privados de la siguiente manera:

### Productos

El Fiduciario reporta del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, productos financieros, productos extraordinarios y productos de ejercicios anteriores que ascienden a Q3,100,500.14 integrados con fondos gubernamentales y fondos privados de la siguiente manera:



<b>Productos</b>	<b>Cifras en Quetzales</b>
<b>Productos Financieros</b>	
Intereses disponibilidades Banco Industrial, S.A. fondos gubernamentales	5,364.81
Intereses disponibilidades Banco Industrial, S.A. fondos privados	1,258.40
Intereses disponibilidades Banco G&T Continental, S.A. fondos gubernamentales	252.78
Intereses disponibilidades Banco G&T Continental, S.A. fondos privados	58.22
Intereses títulos-valores Banco Industrial, S.A. fondos gubernamentales	410,208.53
Intereses títulos-valores Banco Industrial, S.A. fondos privados	95,807.83
Intereses títulos-valores Banco G&T Continental, S.A. fondos gubernamentales	512,098.74
Intereses títulos-valores Banco G&T Continental, S.A. fondos privados	120,121.92
Intereses beneficiarios créditos becas fondos gubernamentales	1,458,981.39
Intereses beneficiarios créditos becas fondos privados	342,230.21
Mora beneficiarios créditos becas fondos gubernamentales	12,069.50
Mora beneficiarios créditos becas fondos privados	2,831.14
<b>Productos extraordinarios</b>	
Otros productos extraordinarios fondos gubernamentales	1.31
Otros productos extraordinarios fondos privados	0.31
Productos diversos fondos gubernamentales	75,694.62
Productos diversos fondos privados	17,755.53
<b>Productos de ejercicios anteriores</b>	
Productos de ejercicios anteriores fondos gubernamentales	37,069.57
Productos de ejercicios fondos privados	8,695.33
<b>Total Productos</b>	<b>3,100,500.14</b>

## Gastos

El Fiduciario reporta del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, gastos por servicios, variaciones y pérdidas, cuentas incobrables, gastos de administración, y gastos de ejercicios anteriores que ascienden a Q1,319,380.69, integrados con fondos gubernamentales y fondos privados de la siguiente manera:



<b>Gastos</b>	<b>Cifras en Quetzales</b>
<b>Gastos por servicios</b>	
Otros gastos fondos gubernamentales	36.45
Otros gastos fondos privados	8.55
<b>Variaciones y pérdidas</b>	
Variaciones tipo de cambio fondos gubernamentales	149,631.59
Variaciones tipo de cambio fondos privados	35,098.78
Gastos de transferencia fondos gubernamentales	5,896.81
Gastos de transferencia fondos privados	1,383.18
<b>Cuentas incobrables</b>	
Cartera de créditos fondos gubernamentales	275,212.24
Cartera de créditos fondos privados	64,555.97
<b>Gastos de administración</b>	
Otros fondos gubernamentales	1.27
Otros fondos privados	0.30
Habilitación de libros fondos gubernamentales	3,025.35
Habilitación de libros fondos privados	709.65
Seguros sobre condonaciones fondos gubernamentales	1,374.54
Seguros sobre condonaciones fondos privados	322.43
Condonaciones fondos gubernamentales	632,663.07
Condonaciones fondos privados	148,402.44
Gastos generales fondos gubernamentales	845.79
Gastos generales fondos privados	198.40
<b>Gastos de ejercicios anteriores</b>	
Gastos de ejercicios anteriores fondos gubernamentales	11.24
Gastos de ejercicios anteriores fondos privados	2.64
<b>Total de Gastos</b>	<b>1,319,380.69</b>

### Impuesto Sobre la Renta

El Fiduciario reporta Impuesto Sobre la Renta según el Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, proveniente de los ingresos devengados y sobre los intereses generados de las disponibilidades y certificados de depósito a plazo, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 un valor Q279,857.74 integrados con fondos gubernamentales y privados de la siguiente manera:



Descripción	Valor en Quetzales
Impuesto Sobre la Renta 10% fondos gubernamentales	92,792.62
Impuesto Sobre la Renta 10% fondos privados	21,724.69
Impuesto Sobre la Renta 7% fondos gubernamentales	133,925.75
Impuesto Sobre la Renta 7% fondos privados	31,414.68
<b>Total del Impuesto Sobre la Renta</b>	<b>279,857.74</b>

### Estado de Flujo de Efectivo

El Fiduciario reporta el Flujo de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, Ganancia Neta Q1,973,138.47, más Efectivo neto provisto por actividades de operación Q35,142.65 más Efectivo Neto provisto por actividades de inversión Q979,437.21, para un Flujo Efectivo al final del período por el monto de Q2,987,718.33.

### Estado de Situación Patrimonial

El Fiduciario reporta el Estado de Situación Patrimonial del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, un Patrimonio Fideicometido de Q36,819,978.89 más Resultados acumulados de Q19,848,898.37 más Resultado del Ejercicio de Q1,501,261.71 para obtener un total de Patrimonio Neto de Q58,170,138.97.

### Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Fideicomiso Guatefuturo, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, no tuvo asignación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

### Otros aspectos evaluados

#### Plan Operativo Anual

La Fundación Guatefuturo (Fideicomitente), elabora un Programa Operativo Anual, proyectando los desembolsos a partir del mes septiembre de cada año y finaliza hasta por un plazo máximo de 24 meses, de acuerdo al programa de estudios de cada beneficiario. Asimismo, el Programa Operativo Anual, se realiza con base al monto aprobado por el Consejo Directivo del Fideicomiso para cada beneficiario



del Programa Crédito-beca, mediante el cual se hace un cronograma de desembolsos pactado con el beneficiario, que incluye los montos, rubros y fechas en las cuales se realizarán los desembolsos para: Matrícula, Pasaje, Instalación, Seguro de Salud, Sostenimiento, Libros y Materiales de estudio, por los montos establecidos en los Reglamentos del Programa de Crédito-Beca.

Los fondos para el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA), son adquiridos por la recuperación de la cartera, los intereses generados por los fondos de inversión a plazo fijo, desinversiones parciales autorizadas por el Consejo Directivo del Fideicomiso Guatefuturo.

La ejecución de los desembolsos para el año 2019, se realizaron con base al POA 2018 y 2019, elaborado por la Fundación Guatefuturo (Fideicomitente); excepto algunos casos especiales. La programación de los desembolsos se realiza de forma bimestral. Por lo anterior, en el POA 2018, incluyen desembolsos correspondientes al año 2019, debido al programa de estudios de cada beneficiario y en el POA 2019, también incluyen desembolsos correspondientes a los meses de septiembre y noviembre 2019.

Derivado de lo anterior la Fundación Guatefuturo, programó desembolsar durante el año 2019 la cantidad total de 1,167,271.34 dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentran distribuidos en el Plan Operativo Anual 2018 y 2019.

### **Plan Anual de Auditoría**

El Plan de trabajo de Auditoría Interna del Fideicomiso Guatefuturo, es elaborado por la Auditoría Interna de la Fundación Guatefuturo, en el cual se verificó que el Grupo Binder, Dijker Otte & Co -BDO-, programó la realización de la auditoría al Fideicomiso, para el período de enero a diciembre de 2019.

## **6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA**

### **Descripción de criterios**

#### **Leyes Generales**

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus modificaciones.

Decreto Número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala.



Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve.

Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas No. 09-03, Norma General de Control Interno Gubernamental.

### **Leyes Específicas**

Escritura Pública de Constitución, de Modificaciones y Aclaraciones del Fideicomiso.

Reglamento de Crédito del Programa Crédito Beca vigente para el ejercicio fiscal 2019.

Reglamento de Gestión Fideicomiso de Inversión y Administración Guatefuturo.

Reglamento para la cartera de inversiones Fideicomiso Guatefuturo.

Política aplicada para la ejecución de los Fondos Gubernamentales y Fondos Privados del Fideicomiso de Fundación Guatefuturo.

Manual de políticas contables y operativas del Fideicomiso Guatefuturo.

Manual proceso de cobro Guatefuturo

Libro de Actas del Consejo Directivo del Fideicomiso

Informes de Auditoría internos y externos.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

De los rubros seleccionados en el Balance General y el Estado de Resultados, se procedió a la evaluación específica de cada cuenta, de acuerdo con sus respectivas integraciones y variaciones. Se estableció para cada uno de los rubros, los factores de riesgo inherente y riesgo de control, mismo que sirvió de base para determinar la materialidad e identificación de cuentas significativas.

En la evaluación se elaboraron guías durante las etapas de la realización de la auditoría, las cuales forman parte del contenido de los papeles de trabajo y



---

contiene el análisis que condujo a conclusiones razonables, se consideró la importancia relativa e identificación de riesgos.

En la ejecución de la auditoría se formularon programas de auditoría en los cuales se describieron las actividades realizadas

Para la obtención de evidencia se utilizaron las siguientes técnicas:

**Estudio General:** El conocimiento del Fideicomiso, sus principales funciones, la unidad ejecutora y las principales operaciones contables y financieras.

**Análisis:** De las transacciones que integran las cuentas contables del Balance General y Estado de Resultados.

**Inspección:** De los expedientes de los beneficiarios con el Programa Crédito-Beca que se desembolsaron durante el año 2019.

**Confirmación:** Se verificaron los saldos de las cuentas bancarias del Fideicomiso con la información proporcionada por el Fiduciario.

**Investigación:** Se realizó la revisión de documentos de respaldo.

**Certificaciones:** Se solicitó copia certificada de las inversiones en títulos valores con recursos del Fideicomiso.

**Cálculo:** Se verificó el cálculo de los intereses bancarios obtenidos, intereses generados por las inversiones.

## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



## DICTAMEN

Licenciado  
Luis Miguel Castillo Lavagnino  
Presidente del Consejo Directivo  
FIDEICOMISO GUATEFUTURO  
Su Despacho

Señor (a) Presidente del Consejo Directivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FIDEICOMISO GUATEFUTURO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FIDEICOMISO GUATEFUTURO al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. LUZDARY VANESSA GAMARRO SALAS  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. CARLOS ROBERTO CASTILLO OVALLE  
Supervisor Gubernamental





7a. Avenida 5-10, zona 4,  
Centro Financiero  
Apartado Postal 744  
Guatemala, C.A. 01004

PBX: (502) 2420-3000 o 1737  
Centro Bi: (502) 1717  
SWIFT: INDLGTGC  
www.bi.com.gt



**BANCO INDUSTRIAL**  
Siempre de tu lado

**FIDECOMISO GUATEFUTURO**  
Balance General al 31 de diciembre de 2019  
(Cifras en Quetzales)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
<b>CORRIENTE</b>				<b>CORRIENTE</b>			
<b>DISPONIBILIDADES</b>	2,987,718.33	2,722.63		<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	237,898.88	189,647.94	
Bancos fondos gubernamentales		2,206.69		Otras cuentas por pagar fondos gubernamentales		44,250.74	
Bancos fondos privados		985,278.86	1,997,510.15	<b>GASTOS POR PAGAR</b>	21,298.48	8,527.45	
Bancos fondos mixtos				ISR por pagar fondos gubernamentales		2,000.27	
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	25,471,149.67			ISR por pagar fondos privados		6,724.32	
Vigente al día fondos gubernamentales			19,669,519.65	IVA por pagar fondos gubernamentales		2,046.44	
Vigente al día fondos privados			4,613,837.30	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	254,197.16		
Vigente en mora fondos gubernamentales			1,065,378.00	<b>PATRIMONIO</b>	36,819,978.89		
Vigente en mora fondos privados			254,594.86	Patrimonio fideicomitido fondos gubernamentales			6,793,348.76
Vigente sobre jurídico fondos gubernamentales			87,130.24	Patrimonio fideicomitido fondos privados			
Vigente sobre jurídico fondos privados			20,437.96	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (+) (-)</b>	19,848,896.37		
(-) Reserva para cuentas incobrables fondos gubernamentales			(210,396.60)	(+) Ganancias por aplicar de ejercicios anteriores fondos gubernamentales		16,505,030.96	
(-) Reserva para cuentas incobrables fondos privados			(49,352.34)	(+) Ganancias por aplicar de ejercicios anteriores fondos privados		3,871,550.47	
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	12,883,757.49	30,705.22		(-) Pérdidas por aplicar de ejercicios anteriores fondos gubernamentales		(827,423.28)	
Intereses títulos y valores por cobrar fondos gubernamentales		16,425.38		(-) Pérdidas por aplicar de ejercicios anteriores fondos privados		(100,299.78)	
Intereses títulos y valores por cobrar fondos privados			1,666,312.46	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (+) (-)</b>	1,501,261.71		
Intereses créditos becas por cobrar fondos gubernamentales			387,406.36	(+) Ganancia del ejercicio		1,501,261.71	
Intereses créditos becas por cobrar fondos privados			6,466.97	<b>SUMA DEL PATRIMONIO NETO</b>	58,170,138.97		
Mora créditos becas por cobrar fondos gubernamentales			1,362.61				
Mora créditos becas por cobrar fondos privados			90,909.76				
Seguros sobre beneficiarios crédito beca fondos gubernamentales			21,324.09				
Seguros sobre beneficiarios crédito beca fondos privados			6.31				
Cuentas por liquidar fondos gubernamentales			1.39				
Cuentas por liquidar fondos privados			188,647.94				
Otras cuentas por cobrar fondos gubernamentales			44,250.74				
Otras cuentas por cobrar fondos privados			906,114.98				
Condones G&T fondos gubernamentales			212,545.42				
Condones G&T fondos privados			8,545,304.85				
Condones BI fondos gubernamentales			2,004,454.21				
Condones BI fondos privados			(906,114.98)				
(-) Estimación fondos gubernamentales			(212,545.42)				
(-) Estimación fondos privados							
<b>CARGOS DIFERIDOS</b>	1,680.00	1,360.80		<b>SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	58,424,336.13		
Servicios pagados por anticipado fondos gubernamentales		315.20					
Servicios pagados por anticipado fondos privados							
<b>INVERSIONES</b>	17,080,030.64	13,834,824.64					
Inversiones en valores fondos gubernamentales		3,245,206.00					
Inversiones en valores fondos privados							
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	58,424,336.13						

Los saldos en moneda extranjera están expresados al tipo de cambio de referencia de Q 7,69994 por US\$ 1.00, publicado por el Banco de Guatemala el 31/12/2019.

**CUENTAS DE ORDEN**

Cuentas de orden fondos gubernamentales	6,630,784.25
Cuentas de orden fondos privados	1,555,369.15
<b>Suma</b>	<b>8,186,153.40</b>

El infrascrito contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de identificación tributaria, selenciones dieciocho mil ciento sesenta y seis guión cuatro (718160-4). CERTIFICA: Que el presente Balance General que antecede, fue elaborado conforme los registros contables del FIDECOMISO GUATEFUTURO, y que el mismo refleja la situación financiera al 31 de diciembre de 2019. Guatemala, 02 de enero de 2020.

Lic. Luis Wilfredo Recinos Magaña  
Contador  
NIT. 718160-4

LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA  
CONTADOR  
NIT: 718160-4

Lidia Elizabeth Andrade Carrera  
Representante Legal  
NIT. 1765939-6

## FIDEICOMISO GUATEFUTURO

Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

(Cifras en Quetzales)

<b>PRODUCTOS</b>	<b>3,100,500.14</b>
<b>PRODUCTOS FINANCIEROS</b>	
Intereses disponibilidades Banco Industrial, S.A. fondos gubernamentales	5,364.81
Intereses disponibilidades Banco Industrial, S.A. fondos privados	1,258.40
Intereses disponibilidades Banco G&T Continental fondos gubernamentales	252.78
Intereses disponibilidades Banco G&T Continental fondos privados	58.22
Intereses títulos-valores Banco Industrial, S.A. fondos gubernamentales	410,208.53
Intereses títulos-valores Banco Industrial, S.A. fondos privados	95,807.83
Intereses títulos-valores Banco G&T Continental, S.A. fondos gubernamentales	512,098.74
Intereses títulos-valores Banco G&T Continental, S.A. fondos privados	120,121.92
Intereses beneficiarios créditos becas fondos gubernamentales	1,458,981.39
Intereses beneficiarios créditos becas fondos privados	342,230.21
Mora beneficiarios créditos becas fondos gubernamentales	12,069.50
Mora beneficiarios créditos becas fondos privados	2,831.14
<b>PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS</b>	
Otros productos extraordinarios fondos gubernamentales	1.31
Otros productos extraordinarios fondos privados	0.31
Productos diversos fondos gubernamentales	75,694.62
Productos diversos fondos privados	17,755.53
<b>PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	
Productos de ejercicios anteriores fondos gubernamentales	37,069.57
Productos de ejercicios anteriores fondos privados	8,695.33
<b>(-) GASTOS</b>	<b>1,319,380.69</b>
<b>GASTOS POR SERVICIOS</b>	
Otros gastos fondos gubernamentales	36.45
Otros gastos fondos privados	8.55
<b>VARIACIONES Y PÉRDIDAS</b>	
Variaciones tipo de cambio fondos gubernamentales	149,631.59
Variaciones tipo de cambio fondos privados	35,098.78
Gastos de transferencia fondos gubernamentales	5,896.81
Gastos de transferencia fondos privados	1,383.18
<b>CUENTAS INCOBRABLES</b>	
Cartera de créditos fondos gubernamentales	275,212.24
Cartera de créditos fondos privados	64,555.97
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	
Otros fondos gubernamentales	1.27
Otros fondos privados	0.30
Habilitación de libros fondos gubernamentales	3,025.35
Habilitación de libros fondos privados	709.65
Seguros sobre Condonaciones fondos gubernamentales	1,374.54
Seguros sobre Condonaciones fondos privados	322.43
Condonaciones fondos gubernamentales	632,663.07
Condonaciones fondos privados	148,402.44
Gastos generales fondos gubernamentales	845.79
Gastos generales fondos privados	198.40
<b>GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	
Gastos de ejercicios anteriores fondos gubernamentales	11.24
Gastos de ejercicios anteriores fondos privados	2.64
<b>GANANCIA ANTES DEL IMPUESTO</b>	<b>1,781,119.45</b>
<b>(-) IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<b>279,857.74</b>
Impuesto sobre la renta 10% fondos gubernamentales	92,792.62
Impuesto sobre la renta 10% fondos privados	21,724.69
Impuesto sobre la renta 7% fondos gubernamentales	133,925.75
Impuesto sobre la renta 7% fondos privados	31,414.68
<b>GANANCIA DEL EJERCICIO</b>	<b>1,501,261.71</b>

El infrascrito contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de identificación tributaria, setecientos dieciocho mil ciento sesenta y cuatro (718160-4), CERTIFICA: Que el presente Estado de Resultados refleja la ganancia obtenida por el FIDEICOMISO GUATEFUTURO, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Guatemala, 02 de enero de 2020.

**LUIS WILFREDO RECINOS MAGANA**  
CONTADOR  
NIT: 718160-4

Lic. Luis Wilfredo Recinos Magaña  
Contador  
NIT: 718160-4

Licda. Elizabeth Andrade Carrera  
Representante Legal  
NIT: 1765939-6



7a. Avenida 5-10, zona 4,  
Centro Financiero  
Apartado Postal 744  
Guatemala, C.A. 01004

PBX: (502) 2420-3000 o 1737  
Centro Bi: (502) 1717  
SWIFT: INDLGTGC  
www.bi.com.gt



**BANCO INDUSTRIAL**  
Siempre de tu lado

**FIDEICOMISO GUATEFUTURO**

Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019  
(Cifras en Quetzales)

**FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

Ganancia neta		1,501,261.71
<b>Partidas de conciliación entre la ganancia neta y el efectivo neto provisto por actividades de operación</b>		
Intereses sobre inversiones fondos gubernamentales	(34,116.91)	
Intereses sobre inversiones fondos privados	(18,361.54)	
Intereses beneficiarios créditos becas fondos gubernamentales	(1,034,090.09)	
Intereses beneficiarios créditos becas fondos privados	(242,564.33)	
Mora beneficiarios créditos becas fondos gubernamentales	(8,830.58)	
Mora beneficiarios créditos becas fondos privados	(2,071.38)	
Fluctuación de tipo de cambio fondos gubernamentales	153,640.85	
Fluctuación de tipo de cambio fondos privados	27,802.27	
Productos diversos fondos gubernamentales	(75,694.62)	
Productos diversos fondos privados	(17,755.53)	
Cuentas incobrables fondos gubernamentales	275,212.24	
Cuentas incobrables fondos privados	64,555.97	
Condonaciones fondos gubernamentales	632,063.07	
Condonaciones fondos privados	148,402.44	
Gastos generales fondos gubernamentales	651.39	
Gastos generales fondos privados	152.80	
Impuesto sobre la renta 10% fondos gubernamentales	3,411.69	
Impuesto sobre la renta 10% fondos privados	1,936.16	
Impuesto sobre la renta 7% fondos gubernamentales	8,527.45	
Impuesto sobre la renta 7% fondos privados	2,000.27	
<b>Cambios en Activos y Pasivos</b>		
Aumento en cartera de créditos fondos gubernamentales	(2,000,313.10)	
Aumento en cartera de créditos fondos privados	(469,209.23)	
Disminución en intereses beneficiarios créditos becas por cobrar fondos gubernamentales	922,304.47	
Disminución en intereses beneficiarios créditos becas por cobrar fondos privados	216,343.28	
Disminución en mora beneficiarios créditos becas por cobrar fondos gubernamentales	2,537.79	
Disminución en mora beneficiarios créditos becas por cobrar fondos privados	595.35	
Disminución en seguros beneficiarios créditos becas fondos gubernamentales	7,140.47	
Disminución en seguros beneficiarios créditos becas fondos privados	1,675.11	
Aumento en servicios pagados por anticipado fondos gubernamentales	(1,360.80)	
Aumento en servicios pagados por anticipado fondos privados	(319.20)	
Aumento en IVA por cobrar fondos gubernamentales	(351.57)	
Aumento en IVA por cobrar fondos privados	(82.47)	
Disminución en IVA por pagar fondos gubernamentales	(6,604.57)	
Disminución en IVA por pagar fondos privados	(1,548.22)	
Disminución en ISR por pagar fondos gubernamentales	(18,060.59)	
Disminución en ISR por pagar fondos privados	(4,236.44)	(1,466,119.06)
<b>Efectivo neto provisto por actividades de operación</b>		<b>35,142.65</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Disminución en inversiones fondos gubernamentales	758,492.10	
Disminución en inversiones fondos privados	177,917.90	
Disminución en intereses sobre inversiones fondos gubernamentales	34,852.04	
Disminución en intereses sobre inversiones fondos privados	8,175.17	
<b>Efectivo neto provisto por actividades de inversión</b>		<b>979,437.21</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>Efectivo neto provisto o usado por actividades de financiamiento</b>		<b>0.00</b>
Aumento neto de efectivo		1,014,579.86
Efectivo al inicio del periodo		1,973,138.47
<b>Efectivo al final del periodo</b>		<b>2,987,718.33</b>

El infrascrito contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de identificación tributaria, setecientos dieciocho mil ciento sesenta y cuatro (718160-4), CERTIFICA: Que el Estado de Flujos de Efectivo que antecede, presenta el movimiento de efectivo del FIDEICOMISO GUATEFUTURO, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, Guatemala, 02 de enero de 2020.



Lic. Luis Wilfredo Recinos Magaña  
Representante Legal



Licda. Elizabeth Andrade Carrera  
Contador

LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA  
CONTADOR  
NIT: 718160-4

NIT: 1765939-6



7a. Avenida 5-10, zona 4, PBX: (502) 2420-3000 o 1737  
Centro Financiero Centro Bi: (502) 1717  
Apartado Postal 744 SWIFT: INDLGTGC  
Guatemala, C.A. 01004 www.bi.com.gt



**BANCO INDUSTRIAL**  
Siempre de tu lado

## FIDEICOMISO GUATEFUTURO

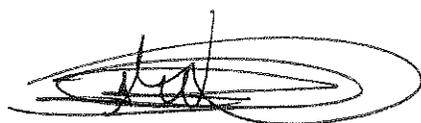
### ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	PATRIMONIO NETO
Saldo al 31 de diciembre de 2018	36,828,215.81	13,670,192.88	6,178,705.49	56,677,114.18
<b>Cambios en el patrimonio fideicometido</b>				
(-) Patrimonio fideicometido por fluctuación cambiaria	(8,236.92)	0.00	0.00	(8,236.92)
(+) Aportaciones a patrimonio fideicometido	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub-total	36,819,978.89	13,670,192.88	6,178,705.49	56,668,877.26
<b>Cambios en los resultados acumulados</b>				
(+) Ganancia de ejercicios anteriores	0.00	6,178,705.49	(6,178,705.49)	0.00
(-) Pérdida de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub-total	36,819,978.89	19,848,898.37	0.00	56,668,877.26
<b>Cambios en el resultado del ejercicio</b>				
(+) Ganancia del ejercicio	0.00	0.00	1,501,261.71	1,501,261.71
Sub-total	36,819,978.89	19,848,898.37	1,501,261.71	58,170,138.97
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>36,819,978.89</b>	<b>19,848,898.37</b>	<b>1,501,261.71</b>	<b>58,170,138.97</b>

El infrascrito contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el número de identificación tributaria setecientos dieciocho mil ciento sesenta guión cuatro (718160-4), **CERTIFICA:** Que el presente Estado de Situación Patrimonial que antecede, fue elaborado conforme los registros contables del **FIDEICOMISO GUATEFUTURO**, y que los mismos reflejan los cambios en el Patrimonio Neto, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.



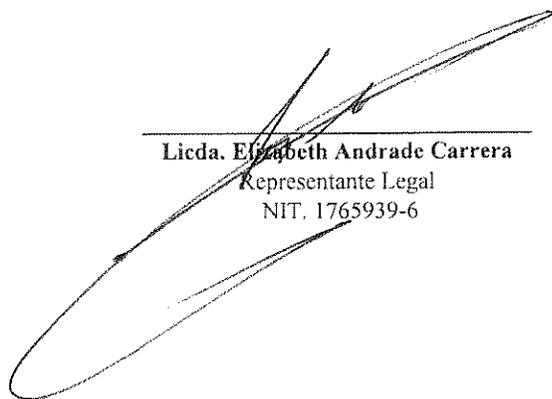
**Lic. Luis Wilfredo Recinos Magaña**

Contador  
NIT 718160-4

LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA  
CONTADOR  
NIT: 718160-4

**Licda. Elizabeth Andrade Carrera**

Representante Legal  
NIT. 1765939-6




7a. Avenida 5-10, zona 4,  
Centro Financiero  
Apartado Postal 744  
Guatemala, C.A. 01004

PBX: (502) 2420-3000 o 1737  
Centro Bi: (502) 1717  
SWIFT: INDLGTGC  
www.bi.com.gt



**BANCO INDUSTRIAL**

*Siempre de tu lado*

## FIDEICOMISO GUATEFUTURO

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

---

#### 1. Breve Historia del Fideicomiso

El Fideicomiso Guatefuturo, fue constituido bajo las leyes de la República de Guatemala, mediante Escritura Pública número veinte (20), autorizada el dos de febrero del año dos mil nueve, por el Notario Ricardo Enrique Montenegro Vielman, con un plazo de veinticinco años a partir de su constitución, siendo el Fiduciario Banco G&T Continental, S. A.

Mediante escritura pública número ciento treinta (130) de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince autorizada por el notario Luis Augusto Zelaya Estradé, Banco Industrial, S.A. sustituyó a Banco G&T Continental, S. A. como Fiduciario del Fideicomiso, derivado de la sucesión de fiduciario; Banco Industrial, S.A, adquirió y asumió todos los bienes, derechos y obligaciones que a la fecha de la sucesión le correspondía a Banco G&T Continental, S.A. como Fiduciario inicial.

El fideicomiso fue creado para los objetivos siguientes:

- a) Invertir los fondos recibidos, para que produzcan los réditos suficientes para que la Fundación cumpla con sus objetivos como entidad dedicada a apoyar financieramente a los profesionales colegiados para realizar estudios en el exterior.
- b) Administrar adecuadamente los fondos para optimizar el rendimiento de los mismos y beneficiar a los profesionales colegiados que cumplan con los requerimientos del fideicomitente y sean seleccionadas para recibir un crédito-beca para realizar sus estudios en el exterior.

Los elementos del Fideicomiso son:

- a. Fideicomitente: Fundación Guatefuturo
- b. Fiduciario: Banco Industrial, S.A.
- c. Fideicomisario: Fundación Guatefuturo

El Fideicomiso se encuentra domiciliado en la vía 5 5-34, zona 04 torre 3 oficina 3 nivel 10 de la ciudad de Guatemala.

#### 2. Unidad Monetaria

El Fideicomiso mantiene sus registros contables en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2019 el tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala es de 7.69884.



## FIDEICOMISO GUATEFUTURO

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

#### 3. Principales Políticas Contables

##### a. Bases de presentación

Para la preparación y presentación de los Estados Financieros, así como el reconocimiento de ingresos y gastos del Fideicomiso, se utilizan las siguientes políticas:

- I. El Fiduciario utiliza disposiciones que son de observancia obligatoria por todas las entidades bancarias que operan en Guatemala, mediante instrucciones contables emitidas por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-.
- II. Los productos y gastos se registran bajo el método de lo devengado y de conformidad con los conceptos y valores consignados en los documentos fiscales de respaldo.

##### b. Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos por intereses sobre el efectivo depositado en cuentas bancarias; así como sobre los certificados de depósito a plazo fijo y los créditos beca se reconocen en el estado de ingresos y gastos por el método contable de lo devengado.

#### 4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2019 se tiene constituida en Banco G&T Continental, S.A., la cuenta de depósitos monetarios en quetzales No. 066-0028199-2 con un saldo de Q. 82,209.27 y en Banco Industrial, S.A., las cuentas de depósitos monetarios en quetzales No. 087-001398-4 con un saldo de Q. 903,069.59, No. 306-000041-5 con un saldo de Q. 2,206.69, No. 306-000042-3 con un saldo de Q. 2,722.63, y las cuentas de depósitos monetarios en dólares No. 087-001399-2 con un saldo de US\$. 259,455.99, No. 087-002243-1 con un saldo de US\$. 0.00, No. 306-000043-1 con un saldo de US\$. 0.00 y No. 306-000044-9 con un saldo de US\$. 0.00; sobre dichas cuentas no existe ninguna restricción y/o gravamen.

#### 5. Inversiones en Valores

El rubro de inversiones está representado por la colocación del patrimonio fideicometido, en títulos valores emitidos por instituciones financieras nacionales y al 31 de diciembre de 2019 se encuentra integrado de la siguiente manera:

BANCO	NO. CERTIFICADO	TASA	PLAZO	VENCIMIENTO	VALOR
Banco Industrial, S. A.	200397	6.50%	365	18/11/2020	Q. 1,438,915.00
Banco Industrial, S. A.	200405	6.50%	365	26/11/2020	Q. 6,134,320.64



## FIDEICOMISO GUATEFUTURO

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Banco G&T Continental, S. A.	395132	6.50%	104	13/03/2020	Q. 1.806,291.00
Banco G&T Continental, S. A.	395131	6.50%	104	13/03/2020	Q. 7,700,504.00
<b>TOTAL</b>					<b>Q. 17,080,030.64</b>

#### 6. Cartera de Créditos

El fiduciario tiene la función de administrar la cartera integrada por los créditos beca desembolsados, los cuales han sido previamente autorizados por la fideicomitente, este rubro al 31 de diciembre 2019 asciende a la cantidad de US\$ 2,707,164.70 en fondos gubernamentales convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 20,842,027.89 y US\$ 635,013.94 en fondos privados convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 4,888,870.72.

#### 7. Reserva para Cuentas Incobrables

En la preparación de los Estados Financieros requiere que se realicen estimaciones sobre los créditos que se consideran de dudosa recuperación, el Fideicomiso realiza ajustes de forma mensual, estas estimaciones están dentro de los rangos permitidos por la ley del Impuesto Sobre la Renta, al 31 de diciembre 2019 asciende a la cantidad de US\$ 27,328.35 en fondos gubernamentales convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 210,396.60 y US\$ 6,410.36 en fondos privados convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 49,352.34.

#### 8. Intereses Títulos y Valores por Cobrar

Conforme con las condiciones estipuladas en los documentos que respaldan las inversiones, el registro de los rendimientos en las cuentas monetarias se efectúa cuando se perciben, por lo tanto al cierre del mes solo se opera el ajuste de intereses por cobrar en el activo, al 31 de diciembre 2019 el saldo de este rubro asciende a la cantidad Q. 30,705.22 en fondos gubernamentales y Q. 16,525.38 en fondos privados.

#### 9. Intereses Créditos Becas por Cobrar

Se deriva de la acumulación de intereses generados por la cartera de créditos becas que se calculan de acuerdo a las tasas pactadas en los contratos de créditos y en los reglamentos del programa créditos becas respectivos, al 31 de diciembre 2019 asciende a la cantidad de US\$ 203,447.85 en fondos gubernamentales convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 1,566,312.46 y US\$ 47,722.30 en fondos privados convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 367,406.36.



## FIDEICOMISO GUATEFUTURO

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

---

#### 10. Mora Créditos Becas por Cobrar

Se deriva de la acumulación de intereses moratorios generados por la cartera créditos becas que se encuentran en mora, se calcula de acuerdo a las tasas pactadas en los contratos de créditos y en los reglamentos del programa créditos becas respectivos, al 31 de diciembre 2019 asciende a la cantidad de US\$ 832.20 en fondos gubernamentales convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 6,406.97 y US\$ 195.20 en fondos privados convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 1,502.81.

#### 11. Cuentas por Liquidar

Reintegro del cobro de comisión sobre cheque rechazado del PCB-2012-11, el cual al 31 de diciembre 2019 asciende a la cantidad de US\$ 0.82 en fondos gubernamentales convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 6.31 y US\$ 0.18 en fondos privados convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 1.39.

#### 12. Servicios Pagados por Anticipado

Se refiere al servicio de facturación electrónica contratado por un plazo de dos años y al 31 de diciembre 2019 tiene un saldo de Q. 1,360.80 en fondos gubernamentales y Q. 319.20 en fondos privados.

#### 13. Seguros sobre Beneficiarios Crédito Beca

Los pagos de primas de seguros de los saldos deudores, se registran por cobrar y se liquida con el cobro efectuado al beneficiario del crédito beca, al 31 de diciembre 2019 asciende a la cantidad de US\$ 11,808.11 en fondos gubernamentales convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 90,908.76 y US\$ 2,769.78 en fondos privados convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 21,324.09.

#### 14. Condonaciones G&T Continental

Los saldos de las condonaciones también se registran por cobrar cuando procede o se conocen los casos rebajando el monto de la condonación del rubro de cartera de créditos, al 31 de diciembre 2019 este rubro asciende a la cantidad de US\$ 117,695.00 en fondos gubernamentales convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 906,114.98 y US\$ 27,607.46 en fondos privados convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 212,545.42.

#### 15. Condonaciones Banco Industrial

Los saldos de las condonaciones también se registran por cobrar cuando procede o se conocen los casos rebajando el monto de la condonación del rubro de cartera de créditos, al 31 de diciembre 2019 este rubro asciende a la cantidad de US\$ 1,109,947.06 en fondos gubernamentales



## FIDEICOMISO GUATEFUTURO

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

---

convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 8,545,304.85 y US\$ 260,357.95 en fondos privados convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 2,004,454.21.

#### **16. Estimación para Condonaciones**

De acuerdo a instrucciones recibidas por escrito del Consejo Directivo del fideicomiso, dicha estimación se liquida al momento de que la Fideicomitente proceda haciendo efectiva la condonación, al 31 de diciembre 2019 este rubro asciende a la cantidad de US\$ 117,695.00 en fondos gubernamentales convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 906,114.98 y US\$ 27,607.46 en fondos privados convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 212,545.42.

#### **17. Otras Cuentas por Cobrar**

Se deriva de la acumulación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), generado por los intereses créditos becas por cobrar y mora créditos becas por cobrar, el cual se liquida al momento del pago correspondiente, al 31 de diciembre 2019 este rubro asciende a la cantidad de US\$ 24,503.42 en fondos gubernamentales convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 188,647.94 US\$ 5,747.72 en fondos privados convertido al tipo de cambio de cierre alcanza el monto de Q. 44,250.74.

#### **18. ISR por Pagar**

El fideicomiso en su calidad de contribuyente registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con NIT 6391884-6 mensualmente paga el 5% y 7% de impuesto sobre la renta según el régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, al 31 de diciembre de 2019, el saldo asciende a la cantidad de Q. 8,527.45 en fondos gubernamentales y Q. 2,000.27 en fondos privados.

#### **19. IVA por Pagar**

El fideicomiso en su calidad de contribuyente registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con NIT 6391884-6 mensualmente paga el 12% de IVA sobre los intereses y mora devengada de los beneficiarios del crédito beca, al 31 de diciembre de 2019, el saldo asciende a la cantidad de Q. 8,724.32 en fondos gubernamentales y Q. 2,046.44 en fondos privados.

#### **20. Otras Cuentas por Pagar**

Se deriva de la acumulación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), generado por los intereses créditos becas por cobrar y mora créditos becas por cobrar, se liquida al momento del pago respectivo con el cual se hace efectivo el registro del Impuesto al Valor Agregado por Pagar, al 31 de diciembre 2019 este rubro asciende a la cantidad de Q. 188,647.94 en fondos gubernamentales y Q. 44,250.74 en fondos privados.



FIDEICOMISO GUATEFUTURO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

---

**21. Patrimonio Fideicometido**

El registro contable del Patrimonio fideicometido se incrementa con los aportes recibidos y se rebaja con los desembolsos efectuados por autorización de créditos beca y las devoluciones de patrimonio a la fideicomitente, el saldo al 31 de diciembre de 2019 asciende a la cantidad de Q. 30,026,630.13 en fondos gubernamentales y US\$. 861,891.84 equivalentes a Q. 6,793,348.76 en fondos privados, derivado de los distintos tipo de cambio en que se efectuaron las aportaciones.

**22. Resultados**

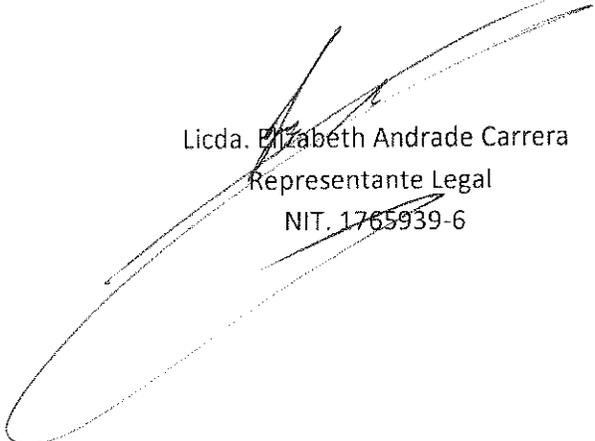
Por la actividad operacional desarrollada por el fideicomiso en su administración, durante el período de febrero 2009 a diciembre 2014 y de enero 2016 a diciembre 2018 en el rubro de balance Ganancias por aplicar de ejercicios anteriores, refleja un saldo positivo de Q. 16,505,030.96 en fondos gubernamentales y Q. 3,871,550.47 en fondos privados, las Pérdidas por aplicar de ejercicios anteriores durante el período de año 2015, refleja un saldo negativo de Q. 427,423.28 en fondos gubernamentales y Q. 100,259.78 en fondos privados, y de enero a diciembre 2019 un resultado positivo del ejercicio por Q. 1,501,261.71. Asimismo el fideicomiso ha sido consistente para atender los requerimientos de financiamiento formulados por los interesados en realizar estudios en el exterior, utilizando los recursos obtenidos a través de los rendimientos del patrimonio fideicometido en su mayoría.



Lic. Luis Wilfredo Recinos Magaña  
Contador

NIT. 718160-4

LUIS WILFREDO RECINOS MAGAÑA  
CONTADOR  
NIT: 718160-4



Licda. Elizabeth Andrade Carrera  
Representante Legal  
NIT. 1765939-6



7a. Avenida 5-10, zona 4,  
Centro Financiero  
Apartado Postal 744  
Guatemala, C.A. 01004

PBX: (502) 2420-3000 o 1737  
Centro Bi: (502) 1717  
SWIFT: INDLGTGC  
www.bi.com.gt



**BANCO  
INDUSTRIAL**

Siempre de tu lado

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Luis Miguel Castillo Lavagnino  
Presidente del Consejo Directivo  
FIDEICOMISO GUATEFUTURO  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FIDEICOMISO GUATEFUTURO al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**



Licda. LUZDARY VANESSA GAMARRO SAENZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. CARLOS ROBERTO CASTILLO OVALLE  
Supervisor Gubernamental



## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado  
Luis Miguel Castillo Lavagnino  
Presidente del Consejo Directivo  
FIDEICOMISO GUATEFUTURO  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FIDEICOMISO GUATEFUTURO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a reglamento

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**



Licda. LUZDARY VANESSA GAMARRO SAENZ  
Coordinador Gubernamental



IC. CARLOS ROBERTO CASTILLO OVALLE  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento a reglamento

##### Condición

Derivado de la revisión de los documentos que conforman los expedientes originales del Programa Crédito Beca del Fideicomiso Guatefuturo, proporcionados por el Fiduciario, Banco Industrial, S.A., correspondientes a los beneficiarios a quienes se les realizó desembolsos con fondos del Fideicomiso, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se determinó la existencia de cuatro resoluciones de créditos aprobadas por el Consejo Directivo del Fideicomiso, en las cuales autorizaron que la garantía fiduciaria fuera solamente un fiador.

Sin embargo, el instructivo de convocatoria establece que para ser elegido como beneficiario, deben presentar dos fiadores. Además, en el Reglamento de Crédito-beca para Postgrados en el Exterior (PCB) 2017, 2018 y 2019, hacen referencia que el crédito será respaldado por el reconocimiento de deuda con garantía fiduciaria y las garantías adicionales que pudiera exigir el Fideicomiso Guatefuturo. Los casos determinados son los siguientes:

Código	Beneficiario	Monto Aprobado en Dólares	Resolución del Consejo Directivo del Fideicomiso No.	Contrato/ Escritura
PCB 2018-32	Juan Antonio Martínez Saravia	\$42,000.00	52-2018 del 26/06/2018	No. 143 del 18/07/2018
PCB 2018-58	Pamela Jasmín Avalos Zambrano	\$16,000.00	37-2018 del 26/06/2018	No. 180 del 27/07/2018
PCB 2017-23	Jennifer Ivonne Domínguez Pineda	\$25,400.00	30-2017 del 06/06/2017	No. 274 del 1/08/2017
PCB 2017-44	Andrea María Arathoon Knoke	\$50,000.00	37-2017 del 06/06/2017	No. 213 del 6/07/2017



**Criterio**

Programa de Crédito-beca Para Postgrados en el Exterior (PCB), Reglamento Convocatoria 2017, Reglamento Convocatoria 2018, Reglamento Convocatoria 2019, aprobados mediante Acta 01-2017, Acta 02-2018 y Acta 01-2019, de la Junta General Ordinaria de Fundadores y Benefactores Fundación Guatefuturo, del 07 de marzo de 2017, 5 de marzo de 2018 y 25 de marzo de 2019, respectivamente, numeral 9, Obligatoriedad de este Reglamento, establece: "Este Reglamento será obligatorio para el beneficiario, para sus fiadores y para **Guatefuturo**. El incumplimiento conducirá a las pérdidas aquí establecidas ".  
 Numeral 10, Reconocimiento de deuda con garantía fiduciaria, establece: "... El crédito será respaldado por el Reconocimiento de Deuda con Garantía Fiduciaria y las garantías adicionales que podrían llegar a exigir un **reembolso** al beneficiario y sus fiadores".

Instructivo Convocatoria PCB 2017, Instructivo Convocatoria PCB 2018, Instructivo Convocatoria PCB 2019, aprobados mediante Acta 01-2017, Acta 02-2018 y Acta 01-2019 de la Junta General Ordinaria de Fundadores y Benefactores Fundación Guatefuturo, del 07 de marzo de 2017, 5 de marzo de 2018 y 25 de marzo de 2019 respectivamente, literal e. Características del Programa de Crédito-beca (PCB):... numeral 10, establece: "Si usted es elegido como beneficiario de **Guatemala**, para legalizar su Crédito-beca teniendo que presentar dos fiadores, quienes tienen su patrimonio y sus ingresos tienen la capacidad de respaldar la totalidad del monto a financiar ".

Acta 002-2018 del Consejo Directivo del Fideicomiso Guatefuturo, del 26 de junio de 2018, Punto Séptimo, Presentación del Análisis crediticio candidatos a crédito-beca 2018 y firma de resoluciones de crédito, establece: "... Resolución 7: Los miembros del Consejo Directivo conocieron un detalle de la información presentada en relación al análisis realizado a los 61 candidatos al programa de crédito de la Fundación Guatefuturo y resolvieron lo siguiente: 1) Se dan por aprobados los 47 casos que fueron considerados como sujetos de crédito ... 2) Se instruye a la Fundación Guatefuturo para que proceda a solicitar nuevas garantías a los 10 candidatos no calificados como sujeto de crédito para poder continuar con el proceso de selección ... 3) Se procede a firmar las resoluciones de los créditos de los 47 candidatos aprobados como sujetos de crédito; 4) Se instruye al fiduciario para que proceda a formalizar los contratos de créditos aprobados. Se adjunta como anexo el listado de beneficiarios ...

**CRÉDITOS AUTORIZADOS...**

No.	PCB	Nombre Completo Deudor	Monto de crédito
24	2018-32	Juan Antonio Martínez Saravia	\$ 42,000.00...



38	2018-58	Pamela Jazmín Avalos Zambrano	\$ 16,000.00
----	---------	-------------------------------	--------------

**... CRÉDITOS NO RECOMENDADOS POR FUNDACIÓN GUATEFUTURO...  
CRÉDITOS QUE DEBERÁN MEJOR GARANTÍA...".**

**Causa**

Incumplimiento por parte del Consejo Directivo del Fideicomiso, a lo establecido en el instructivo de la convocatoria 2017 y 2018 y el Reglamento de Crédito-beca para Postgrados en el Exterior (PCB) 2017 y 2018.

**Efecto**

Riesgo de irrecuperabilidad de los recursos otorgados en concepto de crédito, con fondos del Fideicomiso por falta de garantía fiduciaria.

**Recomendación**

El Consejo Directivo del Fideicomiso Guatefuturo, como máxima autoridad del Fideicomiso, debe velar por el estricto cumplimiento de las normativas vigentes, aplicables y de cumplimiento para los fines del Fideicomiso; asimismo, debe girar instrucciones por escrito a la Dirección Ejecutiva y al Fiduciario para que se cumplan con todos los requisitos obligatorios y de acuerdo a las normativas vigentes, aplicables y obligatorias en la selección de los beneficiarios para el Programa Crédito-Beca, para Postgrados en el Exterior (PCB).

**Comentario de los responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 22 de abril de 2020, las personas siguientes: Ingeniero Luis Rolando Lara Grojec, Presidente del Consejo Directivo, Licenciado Rodrigo Martín Cordón Gándara, Vicepresidente del Consejo Directivo, Licenciado Luis Augusto Zelaya Estradé, Secretario del Consejo Directivo, Licenciado Luis Miguel Castillo Lavagnino, Vocal del Consejo Directivo, Licenciada Ana Lucrecia Montes Granai de González, Vocal del Consejo Directivo, Licenciado Luis Antonio Catalán Gómez, Representante de Gobierno del Consejo Directivo, quienes fungieron en su cargo, durante el período comprendido del 01 de marzo de 2017 al 01 de marzo de 2019, manifiestan lo siguiente:

"...Antes de proceder a dar respuesta a la observación del "**Hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, área financiera y cumplimiento**" en cuanto al incumplimiento al reglamento y desvanecer la misma, resulta importante indicar algunos aspectos relacionados al Fideicomiso así como normativa del contrato de fideicomiso Guatefuturo y reglamentos vinculantes y aplicados por el fiduciario para el encargo encomendado en el fideicomiso:



---

**DEL FIDEICOMISO:**

- Podemos afirmar que el Fideicomiso es un contrato mercantil, mediante el cual una persona sin importar si es física o jurídica llamada fideicomitente (en otras legislaciones fiduciante), transmite ciertos bienes, y/o derechos y/o efectivo de su propiedad a un fiduciario o fiducia nominado así en otras legislaciones, que en nuestra legislación solo pueden ser los Bancos o Financieras supervisadas por la Superintendencia de Bancos, afectando el patrimonio a fines específicos consignados en el contrato o bien sujetos a las órdenes que le gire el propio fideicomitente o bien algún asesor u órgano debidamente instituido por el fideicomitente como un Consejo Consultivo, Comité Técnico o Comité Asesor, que el Fiduciario debe cumplir a favor y en beneficio del mismo fideicomitente o de un tercero beneficiario que nuestra legislación llama fideicomisarios o bien beneficiarios según sea el caso; es el mecanismo más utilizado hoy en día por brindar en cuanto que la persona a quien se confía y se le transmite el patrimonio, el fiduciario, es un experto en el tema financiero y administración de patrimonio, y cumplirá el encargo de forma profesional.
- En Guatemala no está regulado específicamente en alguna norma legal, la obligación de la constitución en el contrato de fideicomiso de un comité asesor del fiduciario, sin embargo es facultativo de las partes constituirlo en el contrato de constitución del fideicomiso; en México, la Ley bancaria lo reguló e incluso como obligación al administrar fondos públicos, y se indicó en su parte conducente: "... *En el acto constitutivo del fideicomiso, o en sus reformas, podrán los fideicomitentes prever la formación de un comité técnico o de distribución de fondos, dar las reglas para su funcionamiento y fijar sus facultades. Cuando la institución fiduciaria obre ajustándose a los dictámenes o acuerdos de este comité, estará libre de toda responsabilidad*".
- El fideicomiso está regulado en Guatemala, en el Código de Comercio dentro de los contratos mercantiles, en el artículo 766 del código de comercio; queda evidente que el interés del fideicomitente no es transmitir el dominio de su propiedad, sino **LOGRAR CONSEGUIR EL FIN PRINCIPAL CONTENIDO EN EL CONTRATO O NEGOCIO DE FIDEICOMISO**, y para ello eso se logra desprendiéndose de su propiedad al transmitirla (la titularidad del patrimonio) a un tercero a quien le confía la administración para cumplir la finalidad del fideicomiso; esa confianza es en virtud que considera que el fiduciario es más experto que el mismo fideicomitente para cumplir los fines encomendados.
- El presente fideicomiso de Administración e Inversión denominado FIDEICOMISO GUATEFUTURO fue constituido legalmente por escrito pública número: veinte (20) autorizada en esta ciudad con fecha 2 de febrero de 2009 por el notario Ricardo Enrique Montenegro Vielman, en el cual figuran como fideicomitente: la entidad denominada FUNDACIÓN



GUATEFUTURO; y como entidad bancaria FIDUCIARIA, la entidad BANCO G&T CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA; y se estipuló que como fideicomisaria sería la misma entidad fideicomitente FUNDACIÓN GUATEFUTURO, y como beneficiarios del programa de crédito-beca serían las personas individuales que según el Reglamento del Programa de Crédito-beca (PCB), así como las políticas y procedimientos de Fundación Guatefuturo sean susceptibles de recibir de parte de la Fideicomitente un crédito-beca para realizar sus estudios de postgrado (maestrías y doctorados) en universidades y centros de educación en el exterior.

- El contrato de fideicomiso fue modificado por escritura pública número: 63 autorizada en esta ciudad con fecha 14 de mayo de 2009 por el notario Ricardo Enrique Montenegro Vielman, en cuanto que se amplió entre otros, la cláusula Séptima del contrato de fideicomiso en cuanto al concepto de administración del fiduciario, indicando que “ a) Será función del Fiduciario hacer el análisis de los beneficiarios del Programa de Crédito beca que impulsa Fundación Guatefuturo, que tal Fundación someta a su consideración, a efecto de otorgarles los correspondientes créditos; (subrayado nuestro); b) Una vez se apruebe determinados casos, el Fiduciario suscribirá el correspondiente contrato con los beneficiarios del Programa de Crédito-beca que impulsa Fundación Guatefuturo, mediante el cual se formalice la obligación ante el Fideicomiso; ...”
- Por escritura pública número: 130 autorizada en esta ciudad con fecha 27 de marzo de 2015 por el notario Luis Augusto Zelaya Estradé, se modificó el contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración denominado “Fideicomiso Guatefuturo” en cuanto la sucesión del fiduciario, en virtud que la Junta General Extraordinaria de Fundadores y Benefactores de Fundación Guatefuturo decidió designar a Banco Industrial, Sociedad Anónima para actuar como fiduciario sucesivamente del fiduciario original Banco G&T Continental, Sociedad Anónima, a partir del 1 de junio de 2015, en el sentido que no extinguió ni modificó el fideicomiso, por lo que todos los derechos y obligaciones pasaron del fiduciario original al fiduciario sustituto.

## **INSTRUCTIVO Y REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE CRÉDITO-BECA PARA POSTGRADOS EN EL EXTERIOR (PCB):**

1) La entidad fideicomitente del FIDEICOMISO GUATEFUTURO como parte de su gestión para convocar al programa de Crédito-Beca, en el año 2019 emitió un instructivo vinculante únicamente para la gestión interna de la Fundación Guatefuturo, toda vez que es la encargada de convocar a los interesados en los créditos-beca. Dicho instructivo tiene como finalidad instruir recomendaciones, los requisitos que debe cumplir el respectivo candidato al crédito-beca, el calendario de fechas que debe cumplir el candidato al crédito-beca, y en la literal e) del punto



l de información general que se refiere a las características del programa de crédito-beca (PCB) se indica en el numeral 10. lo siguiente: *"Si usted es elegido como beneficiario de Guatefuturo, para legalizar su Crédito-beca tendrá que presentar dos fiadores, quienes con su patrimonio e ingresos tengan la capacidad de respaldar la totalidad del monto a financiar."* Esto tiene como finalidad que el candidato se prepare con antelación a efecto de buscar a dos personas que garanticen la obligación del crédito-beca, sin embargo tal instructivo NO es vinculante para el fiduciario como quedará dicho más adelante.

2) La entidad fideicomitente del FIDEICOMISO GUATEFUTURO como parte de su gestión para convocar al programa de Crédito-Beca, en el mes de enero del año 2019 emitió un reglamento vinculante únicamente para la gestión interna de la Fundación Guatefuturo. En el reglamento se indica la misión y visión de Guatefuturo en cuanto que contribuye a formar profesionales con altos estándares internacionales, apoyando con crédito-beca en dólares de los Estados Unidos de América para otorgar al beneficiario para que cubra costos del proyecto académico, y explica todo lo referente al monto del crédito, rubros a financiar y cualesquiera otros requisitos para el proyecto. En el punto 10. Se menciona que *"El crédito será respaldado por el Reconocimiento de Deuda con Garantía Fiduciaria y las garantías adicionales que pudiera llegar a exigir Guatefuturo al beneficiario y a sus fiadores."*

3) Con fecha 5 de marzo de 2018, fue emitido por el FIDEICOMISO GUATEFUTURO aprobado por su Consejo Directivo, el reglamento de gestión, el cual sí es vinculante a la operación del fideicomiso, no así el instructivo y reglamento propios de la Fideicomitente Fundación Guatefuturo para sus operaciones o fines de sus propios estatutos. El alcance del reglamento según se establece en el mismo es normar los procesos, gestiones operativas y administrativas relacionadas con el Fideicomiso Guatefuturo en cumplimiento de los fines establecidos en el contrato de fideicomiso.

En el capítulo IV sobre la gestión de la Cartera, en el punto 1. Se indica el procedimiento más adecuado con los solicitantes del crédito-beca y para el efecto indica que como mínimo debe cumplirse:

- a. Candidatos interesados en el crédito-beca deben completar la solicitud en línea en la página de la Fundación Guatefuturo pues es dicha entidad la encargada de la convocatoria,
- b. Cada candidato debe completar el expediente que establezca la Fundación Guatefuturo pues es la encargada de la convocatoria
- c. La Dirección Ejecutiva de la Fundación Guatefuturo es la encargada de coordinar el análisis y evaluación de todos los expedientes presentados,



refiriéndose más que todo a la parte académica para lo cual tienen varios colaboradores expertos en la materia según reglamento que se emite anualmente.

- d. Y la Dirección Ejecutiva es la encargada de solicitar a cada solicitante del crédito-beca que cumpla con los documentos requeridos por la Fiduciaria para realizar el análisis del crédito respectivo, toda vez que reconoce que es la experta, a quien se le ha confiado la gestión del análisis del crédito y legalización del mismo.

4) En el punto 3. de la literal A. del Reglamento del Fideicomiso antes indicado, se indica *“El Fiduciario realizará el análisis crediticio respectivo a cada candidato de acuerdo a las normas internas vigentes que tenga para llevar a cabo dicha evaluación, para lo cual deberá hacerlo en un plazo no mayor de ocho días hábiles después de recibido el expediente completo.”*

En virtud de lo anterior, solicitamos desvanecer de forma total el hallazgo en virtud de lo siguiente:

I. Ha quedado demostrado que existen instructivos y reglamento de la gestión interna de la Fundación Guatefuturo, que consisten en la convocatoria de candidatos al crédito-beca, para lo cual se encargan de analizar, entrevistar, y dictaminar si la persona candidata cumple los requisitos mínimos exigidos para ser beneficiario del programa beca, sin embargo el instructivo es vinculante únicamente para la Fundación Guatefuturo y los beneficiarios, no así para la gestión interna del Fideicomiso.

II. En el contrato de constitución del Fideicomiso Guatefuturo y sus ampliaciones, se establece en la cláusula Séptima (De la Administración) lo siguiente: *“Sera función del Fiduciario hacer el análisis de los beneficiarios de Programa de Crédito-beca que impulsa Fundación Guatefuturo, que tal Fundación someta a su consideración, a efecto de otorgarles los correspondientes créditos”*. En antecedentes sobre el contrato de fideicomiso quedó demostrado que la finalidad de la constitución de un fideicomiso es confiar en un experto en la administración del patrimonio fideicometido, por lo que siendo una finalidad del mismo el análisis del crédito que la Fideicomitente Guatefuturo ha aprobado, siendo totalmente responsabilidad del FIDEICOMISO GUATEFUTURO el procedimiento de analizar y verificar si cumple el beneficiario en ser sujeto de crédito y exigirle uno o varios fiadores u otras garantías. Por eso, el contrato de fideicomiso indica que es función del fiduciario analizar al beneficiario del programa que impulsa la Fundación Guatefuturo y que pone a consideración para que le otorgue el crédito, sin que la escritura vincule u obligue al fiduciario a cumplir políticas, instructivos o



reglamentos propios de la gestión de la Fideicomitente, pues para ello confió y constituyó el fideicomiso, ya que nadie más tendría experiencia en analizar el otorgamiento de un crédito que un Banco.

III. Es de suponer que el instructivo de convocatoria de la Fundación Guatefuturo, establece que para ser elegido como beneficiario, deben presentar dos fiadores ya que es más lógico y profesional tener a dos fiadores para analizar que luego informar que el fiador presentado no cumple los requisitos mínimos exigidos por el Banco Fiduciario; sin embargo, en el Reglamento del Fideicomiso, establece que el crédito **será respaldado por el Reconocimiento de Deuda con Garantía Fiduciaria y las garantías adicionales que podrían llegar a exigir un reembolso al beneficiario y sus fiadores**, en tal sentido se establece que podrían exigirse más garantías si estas fuesen necesarias.

Es importante que en el reglamento que sí exige y es vinculante con la gestión del Fiduciario, establece que el reconocimiento de deuda debe tener una garantía fiduciaria. Los Bancos normalmente confunden la responsabilidad del deudor con la de un tercero fiador, y nominan al deudor que no tiene garantía real como préstamo fiduciario, sin embargo técnicamente el deudor que es el beneficiado del programa firma el reconocimiento de deuda y este contrato es garantizado por una tercera persona en calidad de fiador cumpliéndose lo consignado en el reglamento que dice con garantía fiduciaria. El reglamento deja potestad al fiduciario como experto en el tema para ver si exige o no garantías adicionales ya que literalmente dice "y las garantías adicionales que podrían llegar a exigir. Es decir, si el Banco Fiduciario considera que el fiador propuesto no tiene un respaldo económico suficiente a criterio del Banco Fiduciario, exige a un segundo o un tercer fiador, pero el reglamento le deja la potestad de exigir la garantía adicional que considere, que pudiese ser una garantía mobiliaria o hipotecaria suficientes a criterio del Fiduciario. Como ejemplo de lo anterior, el fiador del deudor podría indicar que tiene una inversión en el mismo banco y que es su interés constituir una garantía mobiliaria autoliquidable que garantice el préstamo formalizado en el reconocimiento de deuda, lo cual podría ser suficiente aunque el fiador no tuviese ingresos suficientes, pero en caso de incumplimiento los fondos depositados lo cubrirían. Por lo tanto, no es una obligación del Fiduciario exigir al deudor beneficiario un segundo o un tercer fiador, en los casos que a criterio propio del Fiduciario, el Fiador propuesto por el Beneficiario deudor del programa y analizado presenta suficiente capacidad de pago, buen record y referencias crediticias y un nivel de endeudamiento adecuado, pues es su responsabilidad delegada en el contrato de fideicomiso...

IV. Con base a lo antes indicado, siendo función del Fiduciario realizar el análisis de crédito de los beneficiarios así como del o los fiadores propuestos, Banco Industrial, S.A., en su calidad de Fiduciario utiliza los procedimientos, herramientas tecnológicas y sistemas de información con que cuenta para realizar los análisis



propios de su giro bancario, es decir, que el Fiduciario pone a disposición del Fideicomiso Guatefuturo toda su experiencia para determinar la capacidad de pago del beneficiario y de las garantías propuestas, sea fianzas personales o pudiendo ser otro tipo de garantías reales como ejemplo, que a su juicio sean suficientes para atender el crédito, y en caso de un eventual incumplimiento por parte del deudor (beneficiario) será el fiador o fiadores propuestos quienes tendrán la solvencia y capacidad de pago suficiente para atender el pago del crédito.

V. El Consejo Directivo del Fideicomiso Guatefuturo toma las decisiones de aprobar, denegar o requerir garantías adicionales para cada caso particular, con base a los elementos y opiniones emitidos por el Fiduciario en cada análisis realizado, lo cual como ya se indicó, se realiza con base a los estrictos criterios y procedimientos que el Banco (Fiduciario) utiliza en su propio giro bancario.

VI. En el caso particular de los beneficiarios que cuentan con un solo fiador y que fueron descritos en el oficio de notificación en referencia, confirmo que con base al análisis financiero y de capacidad de pago realizado por el Fiduciario, se determinó que no era necesario requerir garantías adicionales como otro fiador o fiadores a las propuestas iniciales por cada beneficiario, toda vez que los analizados cuentan con la solvencia y capacidad de pago suficiente para atender el crédito en caso fuere necesario, por lo que el Consejo Directivo del Fideicomiso aprobó los créditos con dichas garantías. Lo anterior quedó documentado en las actas respectivas que el Consejo Directivo del Fideicomiso suscribió en la reunión donde se conocieron los casos, las cuales estuvieron a disposición de la Contraloría General de Cuentas, al igual que las resoluciones respectivas y el análisis de capacidad de pago del deudor como de los fiadores.

VII. El riesgo de irrecuperabilidad de los recursos otorgados en concepto de crédito es inherente por naturaleza en este tipo de actividad independientemente de la cantidad de fiadores de cada crédito, no obstante el Consejo Directivo ha sido prudente en cuanto a tomar en cuenta las opiniones del Fiduciario con base al análisis financiero y de capacidad de pago realizado al deudor y fiadores propuestos. Adicionalmente, el Fiduciario utiliza los sistemas y procesos de cobro propios de su giro bancario, con el fin de que los beneficiarios cuenten con opciones de pago que permitan mantener una cartera de créditos sana.

VIII. Por otro lado, confirmo que en reunión del Consejo Directivo de la Fundación Guatefuturo llevada a cabo el día catorce de abril de dos mil veinte, se conoció y aprobó una modificación al Instructivo Programa de Crédito-beca, por lo que a partir de esa fecha en dicho instructivo se establece lo siguiente: "10. Si usted es elegido como beneficiario de Guatefuturo, para legalizar su Crédito-beca tendrá que presentar los fiadores, quienes con su patrimonio e ingresos tengan la capacidad de respaldar la totalidad del monto a financiar." Como fue dicho, el



Instructivo Programa de Crédito-beca no es vinculante al fiduciario, no obstante ya fueron implementadas las medidas para que no haya confusión en cuanto a la cantidad de fiadores requeridos por cada beneficiario, es decir que el Consejo Directivo podrá aprobar cada crédito con las garantías que sean suficientes con base al análisis financiero y de capacidad de pago que realice el Fiduciario en cumplimiento de sus funciones.

Con base a lo anterior de la manera más atenta solicitamos se desvanezca el posible hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, Área financiera y cumplimiento, Hallazgo 1, Incumplimiento a reglamento, derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada al Fideicomiso Guatefuturo por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019”.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo a las siguientes personas: Ingeniero Luis Rolando Lara Grojec, Presidente del Consejo Directivo, Licenciado Rodrigo Martín Córdón Gándara, Vicepresidente del Consejo Directivo, Licenciado Luis Augusto Zelaya Estradé, Secretario del Consejo Directivo, Licenciado Luis Miguel Castillo Lavagnino, Vocal del Consejo Directivo, Licenciada Ana Lucrecia Montes Granai de González, Vocal del Consejo Directivo, Licenciado Luis Antonio Catalán Gómez, Representante de Gobierno del Consejo Directivo, quienes ejercieron su cargo, durante el período comprendido del 01 de marzo de 2017 al 01 de marzo de 2019, debido a que que el mismo Instructivo y Reglamento para la Convocatoria del Programa de Crédito-beca para Postgrados en el Exterior (PCB) 2017, 2018 y 2019, fueron aprobados por el Consejo Directivo del Fideicomiso Guatefuturo y en el mismo indica que son de cumplimiento obligatorio para el beneficiario, para sus fiadores y para Guatefuturo, estableciendo que el beneficiario debe presentar dos fiadores; dentro de los comentarios de las personas responsables indican “... 4) En el punto 3. de la literal A. del Reglamento del Fideicomiso antes indicado, se indica “El Fiduciario realizará el análisis crediticio respectivo a cada candidato de acuerdo a las normas internas vigentes que tenga para llevar a cabo dicha evaluación, para lo cual deberá hacerlo en un plazo no mayor de ocho días hábiles después de recibido el expediente completo ...”; por lo tanto, el Fiduciario debe analizar y evaluar los expedientes de los beneficiarios de acuerdo a las normativas vigentes y aplicables y de cumplimiento obligatorio según lo indicado arriba.

Asimismo, en los comentarios de las personas responsables indican “...Confirmando que en reunión del Consejo Directivo de la Fundación Guatefuturo llevada a cabo el día catorce de abril de dos mil veinte, se conoció y aprobó una modificación al Instructivo Programa de Crédito-beca, por lo que a partir de esa fecha en dicho instructivo se establece lo siguiente: “10. Si usted es elegido como beneficiario de



Guatefuturo, para legalizar su Crédito-beca tendrá que presentar los fiadores, quienes con su patrimonio e ingresos tengan la capacidad de respaldar la totalidad del monto a financiar..."; por lo que se puede evidenciar que han modificado lo que se establecía en el Instructivo Programa de Crédito-beca 2017, 2018 y 2019, dejando sin efecto la presentación de dos fiadores.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	ANA LUCRECIA MONTES GRANAI DE GONZALEZ	27,423.70
REPRESENTANTE DE GOBIERNO	LUIS ANTONIO CATALAN GOMEZ	27,423.70
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO	LUIS AUGUSTO ZELAYA ESTRADA	27,423.70
VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	LUIS MIGUEL CASTILLO LAVAGNINO	27,423.70
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	LUIS ROLANDO LARA GROJEC	27,423.70
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	RODRIGO MARTIN CORDON GANDARA	27,423.70
<b>Total</b>		<b>Q. 164,542.20</b>

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verificó el cumplimiento e implementación de las recomendaciones de la auditoría por parte de la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, se estableció que realizaron las gestiones correspondientes, cumpliéndose con las mismas.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LUIS MIGUEL CASTILLO LAVAGNINO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	01/03/2019 - 31/12/2019
2	RODRIGO MARTIN CORDON GANDARA	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	01/03/2019 - 31/12/2019
3	LUIS AUGUSTO ZELAYA ESTRADA	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO	01/03/2019 - 31/12/2019
4	LUIS ROLANDO LARA GROJEC	VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	01/03/2019 - 31/12/2019
5	LUIS ANTONIO CATALAN GOMEZ	REPRESENTANTE DE GOBIERNO	01/03/2019 - 31/12/2019
6	ANA LUCRECIA MONTES GRANAI DE GONZALEZ	VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	01/03/2019 - 31/12/2019
7	JUAN PABLO AGUILAR LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	01/03/2019 - 31/12/2019
8	JOSE RAUL EDUARDO GONZALEZ MERLO	VICEPRESIDENTE SUPLENTE	01/03/2019 - 31/12/2019
9	ELIZABETH (S.O.N) ANDRADE CARRERA	MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	01/03/2019 - 31/12/2019
10	EVELYN MARITZA PEREZ (S.O.A) DE GUEVARA	VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	01/03/2019 - 31/12/2019
11	CLARA IVETH SUAREZ ZAVALA DE SOTO	VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	01/03/2019 - 31/12/2019

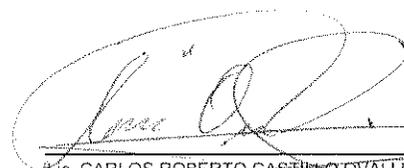


### 11. EQUIPO DE AUDITORÍA

#### Área financiera y cumplimiento

  
 Licda. LUZDARY VANESSA GAMARRO SABIDO  
 Coordinador Gubernamental



  
 Lic. CARLOS ROBERTO CASTILLO OVALLE  
 Supervisor Gubernamental



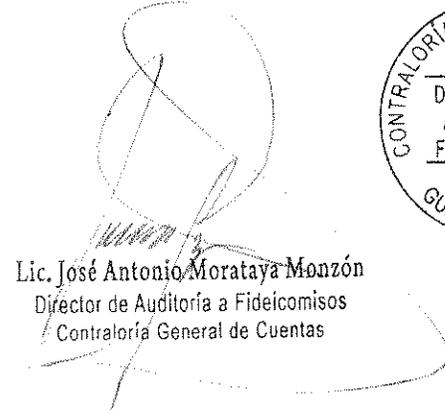
#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y la Subdirectora firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

#### INFORME CONOCIDO POR:

  
 Licda. Ruth Amarilis Barrios Carreto  
 Subdirectora  
 Dirección de Auditoría a Fideicomisos  
 Contraloría General de Cuentas



  
 Lic. José Antonio Morataya Monzón  
 Director de Auditoría a Fideicomisos  
 Contraloría General de Cuentas



#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### Visión de la entidad auditada

Ser la Fundación líder que contribuya a formar profesionales con altos estándares internacionales de excelencia académica para impulsar el desarrollo de Guatemala.



## Misión de la entidad auditada

Guatefuturo promueve, orienta, financia y participa en la formación de profesionales guatemaltecos a nivel de postgrado fuera del país. Utiliza como criterio básico de selección la excelencia académica tanto del candidato como del programa que éste va a desarrollar. Guatefuturo busca contribuir así a formar una nueva generación de líderes.

## Estructura orgánica de la entidad auditada

### Estructura del Fideicomiso





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A FIDEICOMISOS  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
No. DAS-10-0010-2019



CUA: 60323

0018-000-45-01-2009

Guatemala, 07 de agosto de 2019

**Equipo de Auditoría**

CARLOS ROBERTO CASTILLO OVALLE (Supervisor Gubernamental)  
LUZDARY VANESSA GAMARRO SAENZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: FIDEICOMISO GUATEFUTURO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2019 al 31/12/2019. El fideicomitente es Fundación GUATEFUTURO y el fiduciario Banco Industrial, S.A..

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 15/05/2020.

Vo. Bo.

Dr. José Alberto Ramírez Crespín  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Licda. Ruth Amarilis Barrios Carrieto  
Directora a.i.  
Dirección de Auditoría a Fideicomisos  
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

### DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : CARLOS ROBERTO CASTILLO OVALLE en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A FIDEICOMISOS. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FIDEICOMISO GUATEFUTURO, según nombramiento DAS-10-0010-2019, de fecha 07/08/2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 07 de Agosto de 2019

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

### DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : LUZDARY VANESSA GAMARRO SAENZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A FIDEICOMISOS. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FIDEICOMISO GUATEFUTURO, según nombramiento DAS-10-0010-2019, de fecha 07/08/2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 07 de Agosto de 2019

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

<b>1</b>	<b>DATOS GENERALES</b>														
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	FIDEICOMISO GUATEFUTURO													
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE	FUNDACIÓN GUATEFUTURO													
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales													
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	0018-000-45-01-2009													
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A FIDEICOMISOS													
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAS-10-0010-2019													
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	07 de agosto de 2019													
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Luzdary Vanessa Gamarro Sáenz, (Coordinador Gubernamental), Lic. Carlos Roberto Castillo Ovalle (Supervisor Gubernamental)													
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)														
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px;">Día</td><td style="width: 20px;">Mes</td><td style="width: 20px;">Año</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">2019</td></tr> </table> AL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px;">Día</td><td style="width: 20px;">Mes</td><td style="width: 20px;">Año</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">31</td><td style="text-align: center;">12</td><td style="text-align: center;">2019</td></tr> </table> No. MESES AUDITADOS <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; width: 40px;"> <tr><td style="text-align: center;">12</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	1	1	2019	Día	Mes	Año	31	12	2019	12
Día	Mes	Año													
1	1	2019													
Día	Mes	Año													
31	12	2019													
12															
	FECHA DE PRESENTACIÓN AL DRDRIA	15 de mayo de 2020													

<b>2</b>	<b>AUDITORÍA</b>		<b>5</b>	<b>OBRA PÚBLICA</b>																											
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Financiera y de Cumplimiento	2.1	TIPO DE OBRA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>*No.Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td>Otros</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td style="text-align: right;"><b>Q -</b></td></tr> </tbody> </table>	*No.Obras	Monto	Puentes	Q -	Pavimentos	Q -	Edificios Escolares	Q -	Otros edificios	Q -	Salón usos múltiples	Q -	Const. Y Mant. Carretera	Q -	Instalaciones Deportivas	Q -	Sistema de Agua Potable	Q -	Drenajes	Q -	Energía Eléctrica	Q -	Otros	Q -	<b>TOTAL</b>	<b>Q -</b>
*No.Obras	Monto																														
Puentes	Q -																														
Pavimentos	Q -																														
Edificios Escolares	Q -																														
Otros edificios	Q -																														
Salón usos múltiples	Q -																														
Const. Y Mant. Carretera	Q -																														
Instalaciones Deportivas	Q -																														
Sistema de Agua Potable	Q -																														
Drenajes	Q -																														
Energía Eléctrica	Q -																														
Otros	Q -																														
<b>TOTAL</b>	<b>Q -</b>																														
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q 99,918,393.01																													
	Saldo anterior*																														
	Ingresos	Q 61,524,836.27																													
	Egresos	Q 38,393,556.74																													
	*Ingresar únicamente si es examen especial																														
3	<b>ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>		6	<b>OBSERVACIONES</b>																											
3.1	<b>*SANCIÓN</b>																														
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal																											
		CI C																													
	1	0 1	Q 164,542.20	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Organica de la Contraloria General de Cuentas y sus modificaciones. Artículo 39																											
3.2	<b>*FORMULACIÓN DE CARGO</b>																														
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal																											
		CI C																													
3.3	<b>*DENUNCIA</b>																														
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal																											
		CI C																													
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo.																														
4	<b>PRESUPUESTO</b>																														
	Presupuesto Asignado	Q -																													
	Modificaciones (+) ó (-)	Q -																													
	Vigente	Q -																													
	Ejecutado	Q -																													
	Por devengar	Q -																													
5	<b>OBRA PÚBLICA</b>																														
	ACTIVO	Q 58,424,336.13																													
	PASIVO	Q 254,197.16																													
	PATRIMONIO	Q 36,819,978.89																													
	INGRESOS	Q 3,100,500.14																													
	GASTOS	Q 1,319,380.69																													
	PRESUPUESTO:																														
	INGRESOS	Q -																													
	EGRESOS	Q -																													
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 99,918,393.01</b>																													

<b>7</b>	<b>NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>		
	NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
	Licda. Luzdary Vanessa Gamarro Sáenz	Coordinador Gubernamental	
	Lic. Carlos Roberto Castillo Ovalle	Supervisor Gubernamental	



**ANEXO No. 1  
FIDEICOMISO GUATEFUTURO  
SANCIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

No.	Nombre del Hallazgo	No. Sanción	Total de la Sanción	Fundamento Legal	Tipo de Información
1	Incumplimiento a reglamento	DAS-10-S-81-2020	Q 164,542.20	Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto No. 13-2013. Artículo 39, Numeral 12	Programa de Crédito-beca Para Postgrados en el Exterior (PCB), Reglamento Convocatoria 2017, Reglamento Convocatoria 2018, Reglamento Convocatoria 2019, aprobados mediante Acta 01-2017, Acta 02-2018 y Acta 01-2019, de la Junta General Ordinaria de Fundadores y Benefactores Fundación Guatefuturo, del 07 de marzo de 2017, 5 de marzo de 2018 y 25 de marzo de 2019, respectivamente, numeral 9, Obligatoriedad de este Reglamento, establece: "Este Reglamento será de obligatorio cumplimiento para el beneficiario, para sus fiadores y para <b>Guatefuturo</b> . El incumplimiento conducirá a las sanciones aquí establecidas". Numeral 10, Reconocimiento de deuda con garantía fiduciaria, establece: "...El crédito será respaldado por el Reconocimiento de Deuda con Garantía Fiduciaria y las garantías adicionales que pudiera llegar a exigir <b>Guatefuturo</b> al beneficiario y a sus fiadores".  Instructivo Convocatoria PCB 2017, Instructivo Convocatoria PCB 2018, Instructivo Convocatoria PCB 2019, aprobados mediante Acta 01-2017, Acta 02-2018 y Acta 01-2019, de la Junta General Ordinaria de Fundadores y Benefactores Fundación Guatefuturo, del 07 de marzo de 2017, 5 de marzo de 2018 y 25 de marzo de 2019 respectivamente, literal e. Características del Programa de Crédito-beca (PCB):... numeral 10, establece: "Si usted es elegido como beneficiario de <b>Guatefuturo</b> , para legalizar su Crédito-beca tendrá que presentar dos fiadores, quienes con su patrimonio e ingresos tengan la capacidad de respaldar la totalidad del monto a financiar".  Acta 002-2018 del Consejo Directivo del Fideicomiso Guatefuturo, del 26 de junio de 2018, Punto Séptimo, Presentación del Análisis crediticio candidatos a crédito-beca

<p>2018 y firma de resoluciones de crédito, establece:                  "...Resolución 7: Los miembros del Consejo Directivo conocieron a detalle la información presentada en relación al análisis realizado a los 61 candidatos al programa de crédito beca de Fundación Guatefuturo y resolvieron lo siguiente: 1) Se dan por aprobados los 47 casos que fueron presentados como sujetos de crédito... 2) Se instruye a la Fundación Guatefuturo para que proceda a solicitar nuevas garantías a los 10 candidatos no calificados como sujeto de crédito para poder continuar con el proceso de selección... 3) Se procede a firmar las resoluciones de los créditos de los 47 candidatos aprobados como sujetos de crédito; 4) Se instruye al fiduciario para que proceda a formalizar los respectivos contratos de créditos aprobados. Se adjunta como anexo el listado de beneficiarios..."</p>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>PCB</th> <th>Nombre Completo Deudor</th> <th>Monto de crédito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24</td> <td>2018-32</td> <td>Juan Antonio Martínez Saravia</td> <td>\$ 42,000.00...</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>2018-58</td> <td>Pamela Jazmín Avalos Zambrano</td> <td>\$ 16,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	PCB	Nombre Completo Deudor	Monto de crédito	24	2018-32	Juan Antonio Martínez Saravia	\$ 42,000.00...	38	2018-58	Pamela Jazmín Avalos Zambrano	\$ 16,000.00			
No.	PCB	Nombre Completo Deudor	Monto de crédito												
24	2018-32	Juan Antonio Martínez Saravia	\$ 42,000.00...												
38	2018-58	Pamela Jazmín Avalos Zambrano	\$ 16,000.00												
<p>CRÉDITOS AUTORIZADOS...</p> <p>...CRÉDITOS NO RECOMENDADOS POR FUNDACIÓN GUATEFUTURO...                  CRÉDITOS QUE DEBERÁN MEJOR GARANTÍA..."</p>															
<p>TOTAL</p>		<p>Q 164,542.20</p>													



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES**

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A FIDEICOMISOS
Nombre de la Entidad	FUNDACION GUATEFUTURO
Nombre de Cuentadancia	0018-000-45-01-2009 FIDEICOMISO GUATEFUTURO
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-10-0010-2019
Período Auditado	01/01/2019 - 31/12/2019
Auditor Gubernamental	Licda. LUZDARY VANESSA GAMARRO SAENZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. CARLOS ROBERTO CASTILLO OVALLE

**Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables**

**Área financiera y cumplimiento**

**Hallazgo No. 1**

**Incumplimiento a reglamento**

**Condición**

Derivado de la revisión de los documentos que conforman los expedientes originales del Programa Crédito Beca del Fideicomiso Guatefuturo, proporcionados por el Fiduciario, Banco Industrial, S.A., correspondientes a los beneficiarios a quienes se les realizó desembolsos con fondos del Fideicomiso, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se determinó la existencia de cuatro resoluciones de créditos aprobadas por el Consejo Directivo del Fideicomiso, en las cuales autorizaron que la garantía fiduciaria fuera solamente un fiador.

Sin embargo, el instructivo de convocatoria establece que para ser elegido como beneficiario, deben presentar dos fiadores. Además, en el Reglamento de Crédito-beca para Postgrados en el Exterior (PCB) 2017, 2018 y 2019, hacen referencia que el crédito será respaldado por el reconocimiento de deuda con garantía fiduciaria y las garantías adicionales que pudiera exigir el Fideicomiso Guatefuturo. Los casos determinados son los siguientes:

		Monto	Resolución	Contrato/
--	--	-------	------------	-----------





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Código	Beneficiario	Aprobado en Dólares	del Consejo Directivo del Fideicomiso No.	Escritura
PCB 2018-32	Juan Antonio Martínez Saravia	\$42,000.00	52-2018 del 26/06/2018	No. 143 del 18/07/2018
PCB 2018-58	Pamela Jasmín Avalos Zambrano	\$16,000.00	37-2018 del 26/06/2018	No. 180 del 27/07/2018
PCB 2017-23	Jennifer Ivonne Domínguez Pineda	\$25,400.00	30-2017 del 06/06/2017	No. 274 del 1/08/2017
PCB 2017-44	Andrea María Arathoon Knoke	\$50,000.00	37-2017 del 06/06/2017	No. 213 del 6/07/2017

### Recomendación

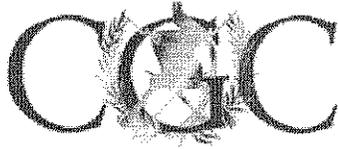
El Consejo Directivo del Fideicomiso Guatefuturo, como máxima autoridad del Fideicomiso, debe velar por el estricto cumplimiento de las normativas vigentes, aplicables y de cumplimiento para los fines del Fideicomiso; asimismo, debe girar instrucciones por escrito a la Dirección Ejecutiva y al Fiduciario para que se cumplan con todos los requisitos obligatorios y de acuerdo a las normativas vigentes, aplicables y obligatorias en la selección de los beneficiarios para el Programa Crédito-Beca, para Postgrados en el Exterior (PCB).

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, REPRESENTANTE DE GOBIERNO, SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO		X	

**Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.**

Fecha: Guatemala, 15 de mayo de 2020





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

*Luizdary Vanessa Gamarro Sotero*

Licda. LUZDARY VANESSA GAMARRO SOTERO  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



Formulario SR1

---

Autoridad Superior

